

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ**

CONVOCATORIA PÚBLICA No 024-2026

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

OCTUBRE DE 2026

FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en estos términos de condiciones para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá.
 - Como tomador, figure su razón social completa.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

General de la República.

- Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”.

La ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” determinó en su artículo 194 que “la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso”. En desarrollo de lo anterior la Ley Ibídem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, “en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”. (Subrayas fuera de texto).

Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013. y modificada por la resolución 2053 del 2 octubre de 2025 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado “expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad”.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el cual señaló que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo 044 de 2022, se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

La institución presta servicios de salud en el marco del mejoramiento continuo de la calidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando siempre un entorno de comportamientos éticos garantes de una eficiente administración de los recursos, que impacten de forma eficaz y efectiva el bienestar individual y colectivo de la población. De ahí que la misión institucional sea prestar servicios de salud humanizados, comprometidos con la calidad del servicio y la formación educativa, fundamentados en la atención segura e integral hacia los diferentes grupos de valor.

En estas condiciones la E.S.E resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y que tienen suscritos contratos con el hospital, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, “los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información” (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”).

En efecto, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud (artículos 44 y 49 de la Constitución Política), entendiendo que, según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. En tal virtud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, que en adelante se denominará LA EMPRESA, es parte de la estructura y organización de la Administración Pública, ubicada en el sector descentralizado por servicios departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, enmarcándose su régimen contractual dentro de las disposiciones del derecho privado tal como lo establece el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Así mismo el artículo 209 de la Constitución establece entre otras cosas, la primacía del interés general sobre el particular. De igual forma, téngase presente el Acuerdo 044 de 2022 por medio del cual se estableció el Estatuto de Contratación, modificado por el acuerdo 064 de 2025.

El artículo 49 constitucional establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. “Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”. En desarrollo de lo anterior, la Ley 100 de 1993, en su artículo 3, dicta que “el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social”. Y en el artículo 152 señala que los objetivos del sistema general de seguridad social en salud son regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Finalmente, se debe destacar que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. La E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá requiere para el cumplimiento de los fines del Estado y de sus objetivos, como Institución Prestadora de Servicios de Salud y para el desarrollo de su objeto misional en la prestación de los servicios generar un nuevo contrato para ofrecer calidad y oportunidad a todos nuestros pacientes en el ámbito Hospitalario.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROCESO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta el estatuto Interno de Contratación, mediante el presente proceso de contratación la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, requiere adquirir por **CONVOCATORIA PUBLICA** el SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, con el fin de garantizar los procesos de cumplimiento de terapias farmacológicas y realización de procedimientos instaurados a los pacientes con diversas patologías que hagan parte de la población objeto de atención del Hospital los municipios de Facatativá, Subachoque, Alban, Guayabal de Siquima y aquellos que lleguen remitidos de otros Hospitales de Cundinamarca.

Este Suministro y Distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial y para manejo o de alto flujo, es indispensables para dar cumplimiento con las Políticas Institucionales, Departamentales y Nacionales con respecto a los siguientes aspectos:

- Promover y propiciar estilos de vida saludables.
- Prevenir factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y dispositivos médicos y promover su uso adecuado.
- Prevenir factores de riesgo derivados de la contaminación de ambientes.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los tratamientos farmacológicos instaurados por los profesionales en salud autorizados dentro de un entorno, limpio y libre de contaminación.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los dispositivos médicos requeridos por el personal asistencial para la realización de procedimientos quirúrgicos asepticos.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los dispositivos médicos requeridos por el personal asistencial para la administración controlada de medicamentos y la instauración de terapias de alto flujo.
- Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, prevención de infecciones asicados a la administración de medicamentos y a la terapia de alto flujo.
- Garantizar el suministro y administración de las terapias de alto flujo instauradas por los profesionales en salud de las Unidades de Cuidado Intensivo.
- Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, prevención de infecciones y programa de lavado de manos.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los tratamientos farmacológicos instaurados por los profesionales en salud autorizados para prescribir medicamentos.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los dispositivos médicos requeridos por el personal asistencial para la realización de procedimientos quirúrgicos.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024



- Dar cumplimiento a la ruta crítica de los medicamentos y dispositivos médicos establecida en el modelo de gestión del servicio farmacéutico establecidas en la Resolución 1403 del 2017 del Ministerio de Salud en el cual contempla: Selección, Adquisición, Transporte, Recepción Técnica, Almacenamiento, controles en el almacenamiento, distribución, dispensación, disposición final, seguimiento y monitoreo (programa de fármaco y tecnovigilancia) y uso prudente de los medicamentos y dispositivos médicos.

Algunas aplicaciones de poder contar con el Suministro y Distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial objeto de los presentes estudio previos son:

- Detergentes: Sustancias químicas que tienen la capacidad de deshacer o separar la suciedad que está en la superficie de un objeto sin corroerlo ni dañarlo y se les conoce como agentes limpiadores. Para que se les considere detergentes, deben eliminar tanto la grasa como la suciedad sin afectar a los tejidos. A diferencia de los jabones, los detergentes mantienen su capacidad limpiadora incluso en aguas duras. Esta capacidad los volvió sumamente populares para el lavado de ropa. La estructura de los detergentes se compone de dos partes: una llamada lipofílica y la otra, hidrofílica.
- Desinfectantes: Sustancias químicas que previa a un proceso exponencial de contacto sobre la superficie del instrumental, mobiliario y áreas hospitalarias mata o destruye casi todos los microorganismos que producen infección, pero no necesariamente alto número de esporos bacterianos. Dentro de este grupo se consideran a formaldehído, glutaraldehído, peróxido de hidrógeno, ácido peracético.
- Soluciones antisépticas y jabones: Son sustancias químicas que ayudan a combatir o prevenir padecimientos infecciosos, inhibiendo el crecimiento y la reproducción de bacterias, hongos y virus que frecuentemente encontramos en las manos tanto del personal asistencial como de los pacientes.
- Poder contar con un suministro integral de todos los productos por una empresa especializada en los proceso de suministro y distribución de soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial.
- Eliminar riesgos para el Hospital, ya que con un suministro integral de todos los soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial por una empresa especializada en este tipo de proceso, el Hospital transfiere el riesgo de quedarse sin contrato con alguno producto, se disminuye la carga de la realización de tantos contratos y se disminuye el riesgo de supervisar muchos contratos.
- Con el traslado de los riesgos antes descritos en Hospital se puede proteger frente a procesos de investigación de carácter administrativo, fiscal y penal debido que la responsabilidad del adecuado manejo del servicio farmacéutico estará concentrada en la gestión del cumplimiento de los aspectos propios de la farmacia, ya que se cuenta con todos los productos contratados.
- Poder contar con inventarios, que permita suministrar todos los soluciones antisépticas, desinfectantes, detergentes y material médico quirúrgico de consumo asistencial requeridos por los pacientes el tratamiento de las enfermedades, realización de intervenciones quirúrgicas y realización de procedimiento que lo llevan a consultar a nuestros servicios de salud y en busca de mejorar su condición de vida y las de su grupo familiar que lo rodean.
- Realizar el suministro de insumos necesarios para la administración de oxígeno por alto flujo en pacientes con dificultad respiratoria complicada, para evitar llegar a la entubación de los mismos.
- Suministrar dispositivos médicos que permitan la recuperación pulmonar de pacientes con dificultad respiratoria mediante la proporción de oxígeno por alto flujo.

Con el fin de garantizar una atención segura, con calidad y humanizada la institución ha implementado herramientas que permitan evitar errores en la administración de los medicamentos para clínica del dolor, por ende, es de gran importancia la administración segura de los medicamentos por medio de bombas de gotero de solución para el dolor que

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

permitan la administración de medicamentos analgésicos y sedoanalgesia se realicen de manera segura, correcta y oportuna.

Qué Para ello también se han incorporado algunos equipos que han ayudado a implementar estándares internacionales del cuidado y prevención de errores en la administración de medicamentos los cuales se relacionan a continuación:

- Perfusores para administración de medicamento en neonatos: garantizan la entrega de volumen con alta exactitud y un flujo constante para volúmenes pequeños de agentes farmacológicos potentes, que característicamente son entregados con ajustes de flujo, de acuerdo al medicamento a administrar. Tienen característica de cálculo automático de la velocidad de infusión indicando un volumen y un tiempo y calculo automático de la velocidad de infusión mediante la concentración indicada para el medicamento y la dosis. Sistema para evitar errores de dosificación estableciendo los límites de seguridad permitiendo implementar la administración de medicamento de manera segura en neonatos en donde la exactitud en la programación de la administración de los medicamentos y la dosificación de esta sea adecuada para la población neonatal.

Es por ello que se requiere la compra del Insumos de equipos perfusores idóneos para suministrar la dosis y la concentración de los medicamentos y con una velocidad segura con la finalidad de brindar a los pacientes el tratamiento adecuado teniendo en cuenta los correctos en la administración de los medicamentos. Para la administración correcta de los medicamentos es indispensable el uso adecuado de los equipos que permitan calcular la velocidad de infusión y entregar continuamente la infusión al paciente.

La presente necesidad se enmarca también dentro del cumplimiento de un modelo de gestión de servicio farmacéutico que se aplica para la ESE Hospital San Rafael de Facatativá siguiente normatividad nacional:

Decreto 780 del 2016: Por medio de/cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. *Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. (Art. 4 del Decreto 2200 de 2005).*

Artículo 2.5.3.10.5 Formas de prestación del servicio farmacéutico. *El servicio farmacéutico podrá ser prestado de manera dependiente o independiente, en los términos siguientes:*

Servicio farmacéutico independiente. Es aquel que es prestado a través de establecimientos farmacéuticos.

Servicio farmacéutico dependiente. Es aquel servicio asistencial a cargo de una Institución Prestadora de Servicios de Salud, el que además de las disposiciones del presente Capítulo debe cumplir con los estándares del Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Artículo 2.5.3.10.7 Funciones del servicio farmacéutico. *El servicio farmacéutico tendrá las siguientes funciones.*

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general.
2. Promover estilos de vida saludables y el uso adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos.
4. Realizar preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos, sujeto al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura exigidas para tal fin.
5. Ofrecer la atención farmacéutica a los pacientes que la requieran.
6. Participar en la creación y desarrollo de programas relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos y uso adecuado de medicamentos.
7. Realizar o participar en estudios relacionados con medicamentos y dispositivos médicos, que conlleven el desarrollo de sus objetivos, especialmente aquellos relacionados con la farmacia clínica.
8. Obtener y difundir información sobre medicamentos y dispositivos médicos, especialmente, informar y educar a los miembros del grupo de salud, el paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de los mismos.
9. Desarrollar y aplicar mecanismos para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.
10. Participar en los Comités de Farmacia y Terapéutica, de Infecciones y de Bioética, de la institución.

(Art. 7 del Decreto 2200 de 2005)

Artículo 2.5.3.10.8 Requisitos del servicio farmacéutico. El servicio farmacéutico deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Disponer de una infraestructura física de acuerdo con su grado de complejidad, número de actividades y/o procesos que se realicen y personas que laboren.
2. Contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas.
3. Disponer de un recurso humano idóneo para el cumplimiento de las actividades y/o procesos que realice.

Parágrafo. El servicio farmacéutico es un servicio asistencial y no podrá, en ningún caso, depender de la división administrativa de la institución dedicada al suministro de bienes.

(Art. 8 del Decreto 2200 de 2005)

RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2007, por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

CAPÍTULO II. SERVICIO FARMACÉUTICO

Artículo 7. Grados de complejidad:

Numeral 1, Servicio farmacéutico de baja complejidad. Realizará básicamente los procesos siguientes:

- a) Selección de medicamentos y dispositivos médicos.
- b) Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.
- c) Recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos.
- d) Distribución de medicamentos y dispositivos médicos.
- e) Dispensación de medicamentos.
- f) Participación en grupos interdisciplinarios.
- g) Información y educación al paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos.
- h) Destrucción o desnaturalización de medicamentos.

Numeral 2, servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad, literal (SDMDU), Además de las actividades y/o procesos del servicio farmacéutico de baja complejidad, realizará los

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

procesos siguientes:

- a) Atención farmacéutica.
- b) Preparaciones magistrales.
- c) Mezclas de nutrición parenteral.
- d) Mezclas y/o adecuación y ajuste de concentraciones de medicamentos oncológicos.
- e) Adecuación y ajuste de concentraciones para cumplir con las dosis prescritas.
- f) Reempaque y/o reenvase de medicamentos dentro del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, para pacientes hospitalizados y/o ambulatorios en casos especiales.
- g) Preparaciones extemporáneas.
- h) Control, dispensación y distribución de radiofármacos.
- i) Investigación clínica.
- j) Realización o participación en estudios sobre farmacoepidemiología, uso de antibióticos, farmacia clínica y cualquier tema relacionado de interés para el paciente, el servicio farmacéutico, las autoridades del sector y la comunidad.

ARTÍCULO 12.- DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. En la distribución física de medicamentos y dispositivos médicos, se aplicarán las disposiciones contenidas en el manual que adopta la presente resolución que regulan las actividades y procesos de adquisición, embalaje, transporte, recepción y almacenamiento, en lo pertinente.

En la dispensación deben empacarse adecuadamente los medicamentos y dispositivos médicos que van a ser transportados por los pacientes hasta el lugar de almacenamiento final. El servicio farmacéutico de las instituciones prestadoras de servicios de salud y el establecimiento farmacéutico minorista ofrecerán la información para el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos y mantendrán vínculos con el usuario y los establecimientos farmacéuticos mayoristas.

ARTÍCULO 20.- SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, construirán e implementarán el Sistema Institucional de Información, en lo posible computarizado, sobre medicamentos y dispositivos médicos, integrado al Sistema Institucional de Salud, Sistema Integral de Información en Salud y Sistema General de Información Administrativa.

El Sistema de Información Institucional del Servicio Farmacéutico estará bajo la responsabilidad del director de dicho servicio.

La información debe ser oportuna, completa, veraz y de calidad, sustentada en evidencia científica comprobable, obtenida de sus propias fuentes o de fuentes científicas reconocidas y permitirá la comunicación con los demás servicios de la institución, Sistema Institucional de Salud, Sistema Integral de Información en Salud y Sistema General de Información Administrativa.

La información puede ser solicitada por escrito, telefónicamente, por Internet y demás medios técnica y legalmente viables. El servicio farmacéutico ofrecerá la información generalmente por escrito y con la firma del responsable de la misma.

CAPÍTULO II, PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES 1. SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

1.1 Definición del proceso de selección Es el conjunto de actividades interrelacionadas que de manera continua, multidisciplinaria y participativa se realiza en una institución de salud o en un establecimiento farmacéutico, para definir los medicamentos y dispositivos

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

médicos con que se deben contar para asegurar el acceso de los usuarios a ellos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo. En el proceso de selección toma parte activa el servicio farmacéutico y el Comité de Farmacia y Terapéutica.

Se seleccionarán los medicamentos y dispositivos médicos que se usarán de manera regular en la institución, teniendo en cuenta el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y los esquemas de tratamiento, guías o protocolos de manejo con que cuente la institución, cuando apliquen.

En la selección de medicamentos y dispositivos médicos la participación del servicio farmacéutico será de carácter técnico, además también podrá ser de carácter administrativo siempre que la organización así lo determine.

Por otra parte analizado el consumo de insumos que estaban contratado con la empresa EQUIMEDICA PHARMA S.A.S (151 ítems, enero–agosto de 2026, 1.381.934 unidades totales), se pudo encontrar lo siguiente:

El consumo mensual de los elementos que hacen parte del presente contrato pasó de 190.716 unidades en enero a 253.027 en agosto, un incremento del 32,7% entre el primer y el último mes registrado. Hay una caída atípica en junio - julio (91.847 y 92.652 unidades, los meses más bajos del año) seguida de un repunte fuerte en agosto, que casi triplica (2,8 veces) el consumo de junio y es el mes de mayor demanda de toda la vigencia. Este patrón es coherente con una ejecución presupuestal que se está agotando antes de tiempo: si agosto ya es el pico histórico y quedan cuatro meses de vigencia (septiembre a diciembre), el ritmo de consumo proyectado supera holgadamente lo presupuestado para el contrato, lo que sustenta técnicamente la solicitud de recursos adicionales al área financiera para no comprometer la continuidad del suministro hasta el cierre de 2026.

El crecimiento antes descrito, no es homogéneo entre categorías, sin embargo, los insumos de curación (gasas, apósitos, compresas) crecieron 22,1% al comparar el primer cuatrimestre con el segundo, y los de esterilización (envolvederas, integradores, indicadores biológicos) 12,2%, señal de mayor actividad quirúrgica y de procedimientos invasivos en los servicios asistenciales. Además, 35 productos que no registraban consumo en enero a abril aparecieron por primera vez en mayo a agosto (manillas de identificación neonatal, jabón quirúrgico de clorhexidina al 2%, indicador de control biológico para vapor, lápiz de electrobisturí, papel para ecógrafo, entre otros), lo que evidencia ampliación o diversificación de la oferta de servicios asistenciales, no solo mayor volumen de lo mismo, sino nuevas necesidades clínicas que el contrato debió cubrir.

Los productos de mayor volumen acumulado son insumos de bioseguridad y campo estéril de uso masivo: paño impregnado de alcohol isopropílico + clorhexidina (351.000 unidades), tapabocas desechable (178.650) y compresa quirúrgica 45x45 (178.080), lo que refleja el peso estructural de la bioseguridad y la asepsia en el gasto. Sin embargo, el crecimiento relativo más marcado se concentra en antisépticos y material de curación de alta especificidad clínica: apósito estéril de gasa y algodón (+226% entre trimestres comparados), solución antiséptica de clorhexidina al 2% (+178,6%) y jabón quirúrgico de clorhexidina al 4% (+91,9%). Este tipo de insumos está directamente asociado a procedimientos invasivos y control de infecciones, por lo que su aumento no es atribuible a variaciones administrativas sino a mayor carga asistencial real.

En conclusión, la combinación de una tendencia mensual ascendente hacia el cierre del período analizado, la aparición de nuevos ítems sin histórico previo y el crecimiento concentrado en insumos de uso clínico directo (curación, esterilización y antisepsia) constituye evidencia técnica suficiente de un aumento sostenido en la demanda de los servicios asistenciales, que justifica la asignación de presupuesto adicional para la

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

realización de un nuevo contrato y de esta forma garantizar el abastecimiento hasta finalizar la vigencia 2026.

A si en aras de garantizar la prestación de servicios para el **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**, se solicita adelantar el proceso de contratación por convocatoria pública por la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.400.000.000,00)**.

Durante el transcurso de la vigencia 2024, 2025 y 2026, se realizaron **CINCO (5) CONTRATOS**, los cuales tuvieron la siguiente ejecución:

No. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
037-2024	AYGPHARMA S.A.S	\$ 150.000.000	\$ 149.703.482	99.80%
074-2024	AYGPHARMA S.A.S	\$ 708.000.000	\$ 679.039.901	95.91%
171-2024	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S	\$ 2.155.000.000	\$ 2.154.985.718	99.99%
447-2025	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S	\$ 2.785.000.000	\$ 2.783.858.924	99.96%
1279-2025	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S	\$ 900.000.000	\$ 898.325.956	99.3%
589-2026	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S	\$ 5.062.500.000	\$ 4.797.836.915	94,77%

El promedio de ejecución mensual de los contratos antes referenciados es por la suma de, \$ 723.214.286 con un cumplimiento de actividades del 100% lo que permitió la certificación de cada una de las facturas para el respectivo pago.

Dado lo anterior el costo promedio mensual proyectado para los presentes estudios de necesidad según consumo Histórico el año 2024, 2025 y 2026 es de \$ 700.000.000

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ESTUDIOS PREVIOS

El documento de Estudios Previos fue elaborado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá y forman parte de los presentes términos de referencia.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA seleccionará mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar el **“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y**

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.”

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **POR LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$1.400.000.000,00) IVA INCLUIDO** Valor del suministro y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por Subproceso de presupuesto de la EMPRESA.

El presente valor se discrimina de la siguiente manera:

2452 del 01 DE OCTUBRE DE 2026 Rubro:2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO

Sobre los valores ofertados se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

EL eventual CONTRATISTA autorizará a la ESE, para que, por conducto de su Tesorería, efectúen de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará con cargo los siguientes Rubros Presupuestales. 2452 del 01 DE OCTUBRE DE 2026 Rubro:2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la Convocatoria Pública que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajo, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los presentes términos de condiciones , al ordenamiento jurídico privado y al manual de contratación de la ESE y demás normas complementarias.

Todos los documentos de la Convocatoria Pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

En consecuencia, el Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta, será responsabilidad del oferente y asumirá sus errores u omisiones en que haya incurrido.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso Selección – Convocatoria Pública tendrán valor interpretativo y vinculante.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria Pública no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá CONVOCA a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio. Igualmente se rige el presente proceso de contratación, por las disposiciones contenidas en cada uno de los Acuerdos y Manuales de Contratación de las Empresas Sociales del Estado que en este participan.

Conforme a lo contemplado en los Estatutos y Manuales de Contratación de las Empresas Sociales del Estado que participan en el presente proceso, está claro que en algunos la modalidad de contratación obedecen a una Subasta Inversa, con base en la naturaleza de la presente compra conjunta; no obstante y con el fin de impregnar el presente proceso de solemnidades y formalidades de la modalidad que aplica en una de las Empresas Sociales del Estado, se adelantara el presente proceso bajo la modalidad de Convocatoria Pública, esto teniendo en cuenta que la modalidad más extensiva y rigurosa que aplique a una de las Empresas Sociales del Estado, se extiende al lleno del proceso de contratación que se pretende adelantar.

1.8. RÉGIMEN LEGAL

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la ESE se rige por el **derecho privado**, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En observancia de los parámetros anteriores las Juntas Directivas de la ESE, aprobaron mediante acuerdo los respetivos Estatutos de contratación, en concordancia con el Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022, modificado por el Acuerdo 029 del 22 de Octubre de 2024 y el Acuerdo 064 del 30 de Diciembre de 2025 que dispone que:

ARTÍCULO 33. CONVOCATORIA PÚBLICA. Es el procedimiento mediante la cual la Empresa formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras , bienes o servicios que requiera la Empresa, seleccionado la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el comité de compras y contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso.

En este caso la Empresa elaborará unos términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan las reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

PARAGRAFO: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

Resolución 326 del 30 de noviembre de 2022, modificado por la Resolución No 334 de 13 de Noviembre de 2024 y la Resolución 423 del 31 de Diciembre de 2025, en la cual se establece el procedimiento de convocatoria pública conforme lo normado en su numeral.

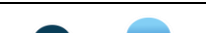
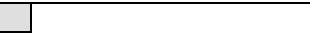
1.9. TRAMITE INTERNO CONVOCATORIA PÚBLICA

Para efectos de iniciar este trámite se deberá contar con verificación de existencia del bien o servicio en el plan de adquisiciones, informe a la Junta Directiva sobre el proceso a contratar, valor estimado y plazo, el estudio previo debidamente suscrito y con el CDP correspondiente:

UN	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD	TÉRMINOS
1	El generador de la necesidad debe verificar que el bien, servicio u obra esté incluida en el Plan anual de adquisiciones para lo cual solicita al responsable del seguimiento al plan de adquisiciones que certifique dichocomponente y procederá a elaborar el ECO.	Según procedimiento del Estatuto	3 días
2	2.- El mismo servidor deberá solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo cual diligenciará el formato, gestionará las firmas del formato de CDP y remitirá al área financiera	Quién genera la necesidad.	1 día
3	Surtido lo anterior, el área jurídicaelaborará el proyecto de condiciones.	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Máximo 5 días
4	El Comité de contratación aprobará el proyecto de condiciones con constancia mediante acta.	Comité de contratación	1 día
5	Elaborar, revisar y hacer suscribir la resolución de apertura de laConvocatoria Pública	Jefe Oficina Asesora Jurídica y deContratación.	1 día
6	Publicar la convocatoria pública en la página la WEB de la entidady en el Secop.	Oficina Asesora de comunicaciones ySistemas	3 días
7	Recibo de observaciones a la convocatoria, según los términos publicados y generar respuestasa las mismas	Jefe oficina Asesora Jurídica yde Contratación	2 días hábiles siguientes y/o según el

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

UN	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD	TÉRMINOS
			cronograma publicado
8	Recepción de propuestas conforme el cronograma publicado registrando en planilla nombre del proponente, identificación, fecha y hora de entrega y firma de quien radica en sobres sellados 1.- Jurídica, 2.- Técnica, 3.- Financiera 4.- Económica.	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Conforme al cronograma publicado
9	Efectuar cierre de convocatoria y apertura de sobres en reunión del Comité de Contratación, levantando el acta respectiva, con la información de nombre del oferente, fecha y número de folios.	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Conforme al cronograma publicado
10	Evaluar ofertas y publicar informe de evaluación en el Secop y en la página WEB de la entidad.	Comité de contratación y Sistemas	Conforme al cronograma establecido
11	Decepcionar observaciones a la evaluación, evaluar y generar respuestas informando a los oferentes, en la página WEB y en el Secop	Comité de contratación, Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación y área de sistemas	Conforme al cronograma establecido
12	Presentación de informe definitivo del comité. Elaboración, revisión y suscripción de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto de la convocatoria pública	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y representante Legal	Conforme al cronograma establecido
13	Publicar resolución de adjudicación o declaratoria de desierto de la convocatoria pública en el Secop y en la página WEB de la entidad	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, comunicaciones y Sistemas	Conforme al cronograma establecido
14	Comunicar la resolución de adjudicación al proponente favorecido	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	Conforme al cronograma establecido
15	Gestionar firma del contrato con el adjudicatario, entregando copia del mismo para efectos de constitución de pólizas.	Oficina Asesora Jurídica y de contratación	Conforme al cronograma establecido
16	Gestionar la expedición del registro presupuestal	Oficina Asesora Jurídica y de contratación	1 día
17	Revisar las pólizas, proyectar y hacer firmar la aprobación.	Oficina Asesora Jurídica y de contratación	1 día
18	Informar al supervisor sobre la legalización del contrato para lo	Oficina Asesora Jurídica y de contratación	1 día

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

UN	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD	TÉRMINOS
	pertinente.		
19	Elaborar y suscribir la respectivaacta de inicio, cuando aplique	Supervisor o interventor delcontrato	1 día
20	Reportar al Secop toda la información contractual.	Oficina Asesora Jurídica y de contratación	Dentro de los 3 días Siguietes asu legalización
21	En caso de contratos de suministro de bienes o equipos remitir a almacén copia del contrato para su cumplimiento	Oficina AsesoraJurídica y de contratación	1 día
22	Archivar la documentación generada, según procedimiento y manejo de archivo de gestión.	Oficina AsesoraJurídica y de contratación	1 día

Las áreas técnicas, financieras, económicas y jurídicas tendrán participación con personal con conocimiento en el área, en la elaboración de los términos de referencia y evaluación de las ofertas.

PARAGRAFO PRIMERO: Los términos y plazos de la convocatoria pública se definirán en los cronogramas incluidos en el documento de condiciones de selección que será aprobado en Comité de contratación y podrán variar de conformidad a la complejidad de cada caso particular, pero en ningún caso la publicación podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles. De igual forma dentro del proceso, se deberá publicar el modelo de la minuta aplicable a la relación contractual resultante de dicho proceso.

PARAGRAFO SEGUNDO: Con el objeto de mantener los mejores criterios de transparencia y garantizar la independencia en las diferentes fases de evaluación, será necesario que los documentos soporte sean entregados de manera separada entre los jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

1.10. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y los Estatutos y Manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado que aquí participan, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.11. AVISO SECOP

De conformidad con lo establecido en la resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 resolución 1440 de 2024, La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, publicará los documentos referentes al presente proceso de contratación, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95,

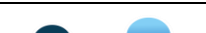
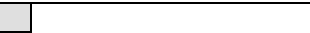
	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

(1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7 - 27, Bogotá, D.C.

1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del Proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio previo y Resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones	07 de octubre del 2026 hasta el 14 de octubre del 2026	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Observaciones al proyecto de términos de condiciones.	15 de octubre de 2026 11:00 a.m, después de esta hora será considerado extemporánea.	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones	19 de octubre de 2026	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre- Entrega de propuestas	21 de octubre de 2026 11:00 a.m.	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación requisitos técnicos, jurídicos y financieros	22 de octubre de 2026 hasta 26 de octubre del 2026	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe de evaluación	26 de octubre de 2026	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	27 de octubre de 2026 hasta las 11.00 a.m.	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones	28 de octubre de 2026	Deberán realizarse a la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto administrativo de adjudicación	29 de octubre de 2026	E.SE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ. Carrera 2 N° 1-80 Municipio de Facatativá.
Elaboración y del legalización contrato.	29 de octubre de 2026	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

NOTAS:

- A partir de la publicación de los términos definitivos, cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por la entidad y se publicará en el SECOP.
- Para todos los efectos relacionados con los trámites de los presentes términos de condiciones, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

CAPÍTULO 2
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en los términos de referencia.

2.2. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá con anterioridad a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, retirar la propuesta presentada ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.

2.3. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, esto es, una vez sea abierta en la plataforma secop II, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá y este quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a los términos de referencia, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato.

NOTA: El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

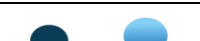
Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Selección – Convocatoria Pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección – Convocatoria Pública.

2.5. REPRODUCCIÓN DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

El proponente interesado en presentar propuesta podrá obtenerlos haciendo su reproducción del SECOP-Portal Único de Contratación, o solicitarlos en la oficina de contratación pagando previamente el valor de las copias.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

2.6. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El acto de apertura del Proceso se expedirá mediante Acto administrativo y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

2.7. CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma de Actividades, en la Gerencia de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. Por fuera de este horario no se recibirán propuestas.

De dicha diligencia quedara constancia en la plataforma SECOP II. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

2.8. CONSULTA DEL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

La convocatoria podrá consultarse en el portal único de la contratación www.contratos.gov.co. La Publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

2.9. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Dentro del término de la publicación en SECOP II - Portal Único de Contratación del proyecto de términos de condiciones, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas mediante escrito en la Oficina de correspondencia únicamente, de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, ubicada en la carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá.

La aceptación o rechazo de las mismas se hará de manera motivada, para lo cual la entidad podrá agrupar aquellas de naturaleza común.

2.10. ACLARACIONES ADICIONALES.

Los proponentes deberán examinar el contenido de los términos de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito en la plataforma SECOP II.

El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma, las respuestas se darán a través de la página web.

Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

2.11. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, publicará en **el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia y en caso de aceptación las tendrá en cuenta para la elaboración de las Adendas correspondientes.

2.12. ADENDAS

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

La modificación a los términos de referencia se realizará a través de Adendas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en sus ofertas y harán parte integral de los términos de referencia, documentos y anexos de la presente convocatoria.

2.13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Plataforma SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Los proponentes y demás interesados podrán consultar las ofertas durante el término de traslado del informe de evaluación, una vez el Comité Evaluador haya realizado la verificación correspondiente de las propuestas presentadas, es decir, las propuestas serán públicas una vez se dé inicio al término de traslado del informe de evaluación.

2.14. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Cronograma del Proceso de Convocatoria Pública, se señala el plazo dentro del cual la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador podrá solicitar a los oferentes, cuando sea necesario que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requiera, sin que por ello pueda el proponente de que se trate, ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

El proponente no podrá allegar aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador designado por el Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en los términos de referencia.

La ESE se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones, en cualquier momento y hasta la adjudicación, sobre las ofertas presentadas.

2.15. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES.

El informe de evaluación será publicado en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a la plataforma SECOP II.

2.16. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaraciones, verificación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación para la adjudicación por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.

2.17. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La respuesta a las observaciones que se presenten se publicará dentro del plazo establecido a los términos de referencia, en escrito, que hará parte integral del acto administrativo de adjudicación, el que se notificará personalmente al adjudicado y serán publicadas en **el**

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a efectos de comunicación a los terceros participantes.

2.18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

En el presente proceso de selección, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

Harán parte del contenido del acto administrativo de adjudicación, las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

CAPÍTULO 3

DE LAS PROPUESTAS

3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su propuesta, plataforma SECOP II. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán estar validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. No se aceptarán datos suministrados en medio magnéticos, en caso de que algún proponente llegase a presentar información en medio magnético anexos a su propuesta, éstos le serán devueltos, sin verificar su contenido.

La propuesta deberá presentarse por los medios descritos de acuerdo con el orden, del pliego de condiciones.

3.2. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse escrita, en idioma castellano en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. No se aceptarán datos suministrados en medios magnéticos, en caso de que algún proponente llegase a presentar tales medios anexos a su propuesta, éstos le serán devueltos sin verificar su contenido en el acto de cierre de la presente Convocatoria Pública.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de esta Convocatoria Pública se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de los ítems se considerará como NO ofrecido el ítem y la oferta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así : cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario el Hospital realizará el ajuste respectivo.

3.3. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

Todos los anexos que los términos de condiciones exigen deben estar completamente diligenciados.

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Hospital en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.4. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

El proponente junto con su propuesta deberá especificar los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de condiciones.

3.5. LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Deberán ser allegadas en la plataforma SECOP II en la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria. No se admiten propuestas enviadas por fax, télex u otro sistema similar. Si algún proponente considera necesario adicionar condiciones técnicas aparte de las solicitadas en los términos de condiciones y que normalmente no se editen en castellano, éstas pueden ser presentadas en otro idioma con su respectiva traducción al idioma oficial del proceso. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los presentes términos de condiciones, con el objeto de obtener uniformidad en la información presentada para efectos de la evaluación de las propuestas.

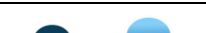
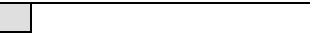
No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: Se recomienda revisar con atención los términos de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

3.6. IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá Cundinamarca, en ningún caso será responsable de los mismos.

3.8. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**, es decir el proponente NO puede cotizar por ítems. Para efectos de determinar la oferta más favorable, la ESE tendrá como factor de elegibilidad el proponente que menor valor oferte en su oferta económica de conformidad con las reglas del presente proceso.

La ESE se reserva el derecho de no adjudicar los ítems ya sea por concepto técnico o por favorabilidad.

3.9. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo que corresponda. La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, incluyendo el valor del impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que se generan en la prestación del servicio. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems, los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual, salvo el caso excepcional de que disposiciones legales dispongan incremento en sus costos.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas que alteren el anexo establecido por la entidad).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entenderá que dicho gravamen está incluido dentro del valor ofertado y se hará responsable de su omisión, sin derecho a reclamaciones posteriores por este concepto.

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos. El valor total de la propuesta no podrá superar al presupuesto oficial de la Convocatoria Pública.

NOTA 1: Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

CAPITULO 4

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes, de manera independiente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos, la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá Cundinamarca, ha determinado los siguientes factores para seleccionar al contratista:

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 111
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co



	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia, indicando respecto de cada propuesta si **“CUMPLE” o “NO CUMPLE”** Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de **RECHAZO**.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.

4.1.1. Carta de presentación de la oferta (Formulario 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en los términos de referencia. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

4.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30)

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

4.1.3. Acta de autorización del órgano social competente:

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o **NATURALES** nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso prevista en el cronograma, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.

El representante legal del proponente deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.

Si el representante legal del oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

El proponente o los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el certificado de matrícula en el registro mercantil de persona natural, respectivamente, en los términos consignados en los presentes términos de referencia.

4.1.4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal (modelo 1 y 2)

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

4.1.5. Cédula de ciudadanía del proponente.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.1.6. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

4.1.7 Persona natural o Jurídica nacional y/o extranjera con sucursal en el país.

Deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el interesado es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante original o copia del certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- 1. Que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- 2. Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 3. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

4. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original o de la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal.

Deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la fecha de recepción de los documentos habilitantes.

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, además de los requisitos previstos anteriormente, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, conforme a las normas de control migratorio vigente.

4.1.8. Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

ii. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

iv. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

4.1.9. Apoderado para oferentes extranjeros.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para manifestar interés, presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad, en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá. NIT: 899999151-3
	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

AFIANZADO Y TOMADOR	como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 024 de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

4.1.11. Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. (Formulario 5)

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Social y Aportes Parafiscales.

NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, **deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.**

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.1.12. Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Formulario 6)

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en la parte 2, título 4, capítulo 6, que establece la regulación para el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*, mismo que fue integrado por el Decreto Departamental 154 de 2017 al *Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Cundinamarca*, se requiere a todos los proponentes personas jurídicas que adjunten certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestará los servicios a la Gobernación y de sus subcontratistas sin importar la relación contractual que posean y el cumplimiento de los requisitos legales.

4.1.13. Compromiso de transparencia. (Formulario 2)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMULARIO 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.14. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas y redam, delitos sexuales, y deudores morosos alimentarios.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC y el Registro único de proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

4.1.15. Manifestación de apoyo a la industria nacional.

El proponente en la “Carta de presentación de la propuesta” deberá manifestar **el origen de los servicios que ofrece**, si son de origen nacional o extranjero y tal manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

En el formato establecido para tal fin en los términos de referencia, hay un cuadro inserto, en el cual, **el proponente debe marcar o señalar con una X en una sola casilla**, de acuerdo

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

con las alternativas allí presentadas, el origen de los bienes y servicios a proveer para la ejecución del contrato.

Esta información o señalamiento debe ser veraz, corresponder a la realidad, toda vez, que la entidad considera que este ofrecimiento se efectúa por parte del proponente bajo la gravedad de juramento contenida en el **FORMULARIO 1**

4.1.16. Registro único de proponentes RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas y renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025**

NOTA 1: El proponente persona natural o persona jurídica y **cada uno** de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

NOTA 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la E.S.E. llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA consultó el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, para lo cual se permite señalar que el objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica a continuación:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	00	00	00	Medicamentos y/o Dispositivos médicos
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	00	0000	Soluciones Antisépticas, Apósitos, Bombas de Infusión, Papeles para Esterilizar y demás dispositivos médicos.
85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851219 Farmacéuticos	85121902 Servicios farmacéuticos comerciales	Suministro y distribución de Dispositivos médicos e Insumos farmacológicos
85 Servicios de Salud	8510 Práctica médica	851015 Centros de salud	85101501 Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	Suministro y distribución de Dispositivos médicos e Insumos farmacológicos

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

4.1.17. Registro único tributario RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

NOTA: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito habilitante para la participación en el presente proceso.

4.1.18. Certificación de no encontrarse en curso en inhabilidades e incompatibilidades.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En el caso de Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

4.1.19 hoja de vida de la función pública.

El oferente deberá allegar la hoja de vida de función pública bien sea como persona natural o jurídica según sea el caso debidamente diligenciada y firmada.

4.1.20 Declaración de Bienes y Rentas “CONFLICTO DE INTERESES”

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

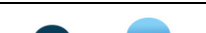
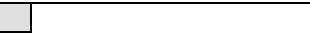
Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP renovado y en firme a corte del 31 de diciembre del 2025, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso y tomando como referencia procesos similares, se determinan los siguientes indicadores.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en los términos de referencia:

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

INDICADOR	VALORES SOLICITADOS
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 50%

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Para entidades sin ánimo de lucro, los índices serán los siguientes

INDICADOR	VALORES SOLICITADOS
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 90%

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón e cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de los indicadores de acuerdo con su participación y se calculará.

Respecto de la Capacidad de Organización, el **Manual para determinar y verificar los factores habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**, recomienda tener en cuenta las siguientes reglas generales para la fijación de los indicadores de Capacidad de Organización:

Los indicadores de capacidad organizacional son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

4.2.1. Información financiera para propuestas extrajeras. (FORMULARIOS 3-4)

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal”, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.
 Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

Los estados financieros deben aportarse consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de los términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

En este ítem se deberán describir los documentos necesarios para que el oferente pueda demostrar la idoneidad de su oferta, los mismos serán requisitos habilitantes de cumple / no cumple, cada uno de los criterios aquí descritos deberán tener un soporte documental que permita acreditar el cumplimiento de lo descrito en el numeral 4. Se sugiere utilizar el siguiente modelo:

4.3.1 EVALUACION ECONOMICA

El proponente deberá presentar oferta económica del:

El 100% de los productos relacionados en el Anexo Técnico de los presentes estudios de necesidad.

Lo anterior implica que se adjudicara de la siguiente manera:

Se adjudicará al oferente que haya ofertado el 100% de los productos descritos en el Anexo Técnico adjunto a los presentes estudios de necesidad y que haya cumplidos con todos los requerimientos Jurídicos, Financiero, de Experiencia, Técnicos y Económicos y que dichos cumplimientos sean los más favorables para el Hospital.

NOTA 1: Los valores ofertados por el oferente interesado deben tener contemplado todas las tasas, impuestos y costos de la cadena de distribución y se debe realizar el compromiso de mantener los precios de cada uno de los medicamentos y dispositivos médicos durante la vigencia presupuestal año 2026 y tres meses más.

La evaluación se llevara a cabo de la siguiente manera:

Se procederá a verificar aritméticamente las propuestas recibidas, y teniendo en cuenta los valores se realizarán la evaluación económica tomando el precio TOTAL ofertado de cada propuesta incluida el IVA.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia y se realizara de la siguiente forma:

Proponentes que presenten oferta económica para el anexo técnico adjunto a los presentes estudios de necesidad:

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar absolutamente todos los ítems del **“Anexo Técnico Económico No 1.**

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor en relación con las cantidades fijadas por cada uno de los ítems contenidos en el Anexo Técnico Económico No 1; aquella que resulte más favorable para el hospital se le **asignaran 500 PUNTOS**, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f (x) = 500 (a/x)

- Dónde:
- a:** el menor valor de las propuestas
 - x:** el valor de la propuesta evaluada
 - f (x):** el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

4.2.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

4.2.4 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá Acreditar experiencia específica mínima en el término y los objetos relacionados a continuación:

Experiencia mínima de un (1) año en contratos ejecutados cuyo objeto debe ser en **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O DISPENSACION Y/O DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O MEDICAMENTOS EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD.** Lo anterior adquirida durante los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha a de cierre den la presente convocatoria.

NOTA: No se tendrá en cuenta en este factor, contratos que se encuentren en ejecución y contratos que hayan iniciado ejecución con fecha anterior a los 6 años anteriores al cierre de la presente invitacion.

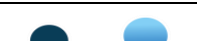
Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se podrá acreditar con una (1) o máximo cuatro (4) certificaciones.

NOTA: La experiencia mínima aquí requerida, NO SERA OBJETO DE PUNTUACION dentro del proceso de selección; su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

4.2.5EXPERIENCIA ADICIONAL QUE OTORGA PUNTAJE

Al proponente que certifique experiencia específica adicional de acuerdo con las condiciones relacionadas en el siguiente cuadro se le **otorgaran máximos 160 PUNTOS**

OPCIÓN	REQUISITOS	PUNTOS
--------	------------	--------

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

1	Proponentes que adicionalmente a la experiencia especifica habilitante acrediten por medio de la presentación de máximo Cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenio con clientes terminados en los últimos cinco (5) años de acuerdo a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido el suministro y/o Venta y/o distribución de Antisepsia y/o Soluciones Antisépticas y/o Jabones y/o Desinfectantes y/o de Aseo y Limpieza, cuyos valores sumados sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	40
2	Proponentes que adicionalmente a la experiencia especifica habilitante acrediten por medio de la presentación de máximo Dos (2) certificación de contratos y/o convenio con clientes terminados en los últimos cinco (5) años de acuerdo a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido el suministro y/o Venta y/o distribución de Antisepsia y/o Soluciones Antisépticas y/o Jabones y/o Desinfectantes y/o de Insumos de Aseo y Limpieza Hospitalaria, cuyos valores sumados sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	80
3	Proponentes que adicionalmente a la experiencia especifica habilitante acrediten por medio de la presentación de máximo Cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenio con clientes terminados en los últimos cinco (5) años de acuerdo a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido el suministro y/o venta y/o distribución de Equipos y/o (insumos) y/o (dispositivos médicos) y/o (Insumos médicos) y/o (material médico quirúrgico) para (de) Infusión y/o Perfusión de Medicamentos, cuyos valores sumados sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	40
4	Proponentes que adicionalmente a la experiencia especifica habilitante acrediten por medio de la presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos y/o convenio con clientes terminados en los últimos cinco (5) años de acuerdo a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido el suministro y/o venta y/o distribución de Equipos y/o (insumos) y/o (dispositivos médicos) y/o (Insumos médicos) y/o (material médico quirúrgico) para (de) Infusión y/o Perfusión de Medicamentos, cuyos valores sumados sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	80

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

4.2.6 CRITERIOS TECNICOS BASICOS

Para la verificación del cumplimiento a los criterios técnicos habilitantes del oferente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación que demostrarán su idoneidad para la ejecución del subproceso.

Los oferentes interesados en el suministro y distribución de dispositivos médicos consumibles objeto de los presentes estudios de necesidad, deberán cumplir con la documentación técnica requerida a continuación la cual tendrá criterio de evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, por tanto su ausencia será subsanable dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la INVITACION; en caso de no subsanar en el tiempo establecido dará lugar a que la propuesta no sea habilitada y no continuara el proceso

ITE M	CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPL E
1	En el caso que el Oferente no sea el titular del registro sanitario		

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPL E
	del producto ofertado, presentar carta de autorización de comercialización, distribución de los productos y/o de relación comercial expedida por el titular del registro sanitario y/o importador.		
2	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de cambio de la marca de un dispositivo médico, firmada por el representante legal. Este documento se hará efectivo a solicitud del hospital en caso de que se presente un incidente o evento adverso.		
4	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal de medico y/o de enfermería frente al manejo, preparación y aplicación de los productos ofertados en el caso de ser requerido por el Hospital durante el desarrollo del contrato.		
5	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, certificando que cada uno de los laboratorios propuestos para los medicamentos cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente. Anexar listado de los laboratorios propuestos.		
6	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de mantener la calidad y especificaciones técnicas de los productos suministrados durante la ejecución del contrato acorde con la oferta presentada.		
7	Documento en el cual se explique los lineamientos aplicables, Política o Compromiso de devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos.		
8	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar cambio por fecha de vencimiento de los productos ofertados durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más posterior a la finalización del mismo.		
9	Documento de Plan de contingencia para cuando los productos ofertados, se agoten en sus bodegas con el fin de garantizar una respuesta oportuna en el suministro		
10	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal donde se garantice la distribución de los productos descritos en la propuesta económica, en lo que tiene que ver con presentación comercial, marca y laboratorio.		
11	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal donde se compromete a entregar los pedidos en un término no mayo a 72 Horas posterior a la solicitud del Hospital.		
12	Carta emitida por el representante legal donde se describa la disponibilidad de vehículos y/o automotores que pondrá a disposición de la Institución para la entrega de pedidos que sean solicitados por el Hospital en el caso de urgencias y/o emergencia donde se requiere la entrega de los mismos en un término no mayor a 4 (Horas) horas.		
13	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de no ofertar, por valores superiores a los definidos por la normatividad vigente, medicamentos y/o dispositivos médicos que estén incluidos o se incluyan dentro del Régimen de Precio Regulados.		
14	Presentar el RUP vigente y en firme. La ESE Hospital San Rafael de Facatativá, tomará las cifras de los estados		

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

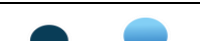
ITEM	CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPL E
	financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021		
NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético (excepto el numeral 14 de los presentes requerimientos que podrá ser presentado solo en medio magnético).			

4.2.7 CRITERIOS TECNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la verificación del cumplimiento de los criterios técnicos que otorgan puntaje al oferente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación que demostrarán su cumplimiento y el puntaje **máximo a otorgar será de 300 PUNTOS**.

La presentación del respectivo documento cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en cada uno de los criterios que se detallan a continuación, por lo cual la ausencia del documento podrá ser subsanable en el tiempo definido por el grupo evaluador previa solicitud y su no presentación generara la no otorgación del puntaje definido para el criterio incumplido:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS A ASIGNAR
1	Copia de existencia en cámara de comercio de una bodega de distribución en Cundinamarca y/o Bogotá	20
2	Copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca y/o Secretaria de Salud Distrital de Bogotá, donde se emita concepto Favorable para su funcionamiento, con vigencia no mayor a un año.	20
3	Carta firmada por el representante legal, donde Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar entrega en calidad apoyo tecnológico en un tempo no mayor a 2 días después de adjudicado el contrato de: 1). 900 Dispensadores{ de para el Suministro de Jabón Quirúrgico y Alcohol Gel Antibacterial en los 7 centros de salud del Hospital y la Sede Principal (Incluyendo la Instalación), 2). 1 Maquina Selladora de Bolsas para esterilizar, 3). 2 Maquina Incubadora y 4) 1 Torre de alto flujo	20
4	Carta firmada por el representante legal, donde Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar entrega en calidad apoyo tecnológico en un tiempo no mayor a 2 días después de adjudicado el contrato de: 1) 50 perfusores de administración de medicamentos y 2) 20 Bombas de Goteo Controlado de terapias de analgesia para Clínica de Dolor.	40
5	En el caso que el oferente interesado no sea el dueño y/o titular de los Dispensadores de Alcohol Gel y Jabón deberá presentar carta emitida por el titular o dueño o distribuidor autorizado de o los dispositivo (s) medico (s) dirigida al Hospital San Rafael de Facatativá donde establezca la disponibilidad inmediata del o los equipos para su instalación.	50
6	En el caso que el oferente interesado no sea el dueño y/o titular de los perfusores de administración de medicamentos y Bombas de Goteo Controlado de terapias de analgesia para Clínica de Dolor presentar carta emitida por el titular o dueño de o los dispositivo (s) medico (s) dirigida al	50

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	CRITERIO	PUNTOS A ASIGNAR
	Hospital San Rafael de Facatativá donde establezca la disponibilidad inmediata del o los equipos para su instalación y convenio y/o documento firmado donde se demuestre que el oferente es un proveedor autorizado del titular o dueño de o los dispositivo (s) medico (s) .	
7	Cronograma emitido por el titular o dueño de o los dispositivo (s) medico (s) perfusores de administración de medicamentos y Bombas de Goteo Controlado de terapias de analgesia para Clínica de Dolor de realizar acompañamiento y reentrenamiento en el uso de la tecnología biomédica.	40
8	Cronograma emitido por el titular o dueño de o los dispositivo (s) medico (s) perfusores de administración de medicamentos y Bombas de Goteo Controlado de terapias de analgesia para Clínica de Dolor de realización de mantenimientos correctivos y preventivos de la tecnología biomédica que será entregada en calidad de apoyo tecnológico.	40
9	Certificado de Inventario de la Bodega ubicado en Cundinamarca y/o Bogotá cuyo valor deberá ser superior o igual a 1.0 de veces del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.	20
NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético.		

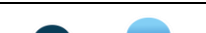
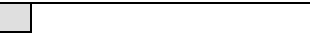
4.2.8 CRITERIOS TECNICOS SUBSANABLES PARCIALMENTE

Para la verificación del cumplimiento a los criterios técnicos habilitantes del oferente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación que demostrarán su idoneidad para la ejecución del subproceso.

Los oferentes interesados en el suministro y distribución de dispositivos médicos consumibles objeto de los presentes estudios de necesidad, deberán cumplir con la documentación técnica requerida a continuación la cual tendrá criterio de evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, por tanto su ausencia será subsanable dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la INVITACION; en caso de no subsanar en el tiempo establecido dará lugar a que la propuesta no sea habilitada y no continuara el proceso

ITEM	CRITERIO	CUMPL E	NO CUMPL E
1	Presentar ficha técnica emitida por el importador o fabricante legible en medio magnético de cada uno de los dispositivos médicos consumibles, en orden alfabético de acuerdo con el anexo técnico económico.		
2	Presentar listado de laboratorios, importadores y/o proveedores de los medicamentos y dispositivos médicos ofertados y carta emitida por los mismos, donde se demuestre que el oferente es un distribuidor autorizado para comercializar sus productos y/o tiene relaciones comerciales.		
3	Presentar copia legible de los registros sanitarios emitidos por el INVIMA en medio magnético de los dispositivos médicos consumibles de la oferta, o certificación emitida por la entidad competente de todos aquellos dispositivos médicos que no lo requieran o soporte que demuestre que el registro sanitario se encuentra en trámite de renovación.		

NOTA NO 1: Debe presentar una carpeta en medio magnética para cada uno de los Anexos

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	de la presente invitación en formato PDF, en orden alfabético acorde al orden de los Anexos técnicos con el nombre y la presentación del producto. Ejemplo: DRENES EN SILICONA PLANO PARA RADIOPACO DIAMETRO DE 7 MM X 125 CMS.pdf JABÓN QUIRÚRGICO GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2 % BOLSA X 120 ML TAPA ROSCA,PDF NOTA NO 2 : 1. El oferente podrá subsanar hasta el 10% sobre cada anexo, de los Registros Sanitarios. 2. El oferente podrá subsanar hasta el 10% sobre cada anexo, de las fichas técnicas. 3. El oferente podrá subsanar hasta el 10% de las certificaciones de distribuidor autorizado, sobre el total de los laboratorios o proveedores ofertados en el consolidado de todos anexos técnicos. NOTA NO 3: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en magnético.		

4.3 ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos ambientales **QUE DEBERÁN SER EVALUADOS** como requisitos de cumple o no cumple. Acorde con el numeral 13 del *instructivo compras sostenibles E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá*, se recomienda ser cuidadosos toda vez que este criterio deberá ser cumplido por el oferente so pena de ser rechazada la oferta

ITEM	CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar la política ambiental institucional y su grado de implementación		
2	Presentar soporte de despliegue y capacitación en la institución de la política ambiental.		
3	Presentar carta de realizar la entrega mensual del informe kilogramos de medicamentos y dispositivos médicos enviados a destruir.		
4	Presentar carta de compromiso de participación en las jornadas de recibido de posconsumo de medicamentos y dispositivos médicos por parte de los pacientes.		
5	Carta de entrega en calidad de apoyo tecnológico de un recipiente grande para depositar medicamentos y dispositivos médicos averiados y/o dañados traídos por los pacientes al Hospital.		
6	Carta de certificación del número de persona y el porcentaje de vinculación de madres cabeza de familia, vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.		
7	Carta de certificación del número de persona y el porcentaje de vinculación de discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados, vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.		
8	Carta de certificación de que la empresa apoya o no a fundaciones u organizaciones que soporten la implementación de programas de mejoramiento social o la generación de		

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	negocios incluyentes.		
9	Carta de certificación y grado de avances de programas especiales de cultura, recreación y deportes en su empresa.		

4.4 VALORES AGREGADOS

El proponente deberá especificar de manera clara los valores agregados que oferte para el mejoramiento del proceso del servicio farmacéutico del Hospital, ofreciendo elementos tangibles y que beneficiaran al Hospital.

El oferente que ofrezca el mayor valor representado en los productos antes descritos según valor comercial **se le otorgaran máximo 30 PUNTOS** y los demás oferentes que ofrezca un valor menor se calificara por debajo del mayor puntaje otorgado y según valor de los productos ofrecidos aplicando regla de tres donde el mayor valor agregado tiene 30 puntos y los demás proporcionales según de la aplicación de la siguiente regla de tres:

Mayor costo del valor agregado Oferente No 1 = 30 puntos

Costo del valor agregado Oferente No 2 = x

Para cumplimiento de los valores agregados ofrecidos, se debe presentar factura de compra de cada producto a entregar, tabla de relación valorizada del total de productos a entregar en calidad de valor agregado, deben ser verificados y certificados por el supervisor del contrato.

4.5 REQUISITOS DE PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Los interesados deberán acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente Colombiano. (Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 816 de 2003): “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática Colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la propuesta.

Para este aspecto el proponente recibirá un **máximo de 10 puntos** de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

Origen de los bienes o servicios	Puntaje
Bienes y servicios nacionales (100%) o aplica principio de reciprocidad.	10
Bienes y servicios extranjeros (100%) sin aplicación principio de reciprocidad.	0
50% Bienes y servicios nacionales y 50% Bienes y servicios extranjeros.	5
Mixtos con más del 50% Bienes y servicios nacionales	5
Mixtos con menos del 50% Bienes y servicios nacionales	4

4.6 ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HABILITANTES OPERADORES SERVICIOS DE SALUD.

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo QUE DEBERÁN SER EVALUADOS como

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

requisitos de cumple o no cumple, acorde con el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019

CRITERIO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá demostrar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aportando como mínimo: certificado de cumplimiento de Estándares Mínimos emitido por la ARL, política de SG-SST firmada, plan de trabajo anual, matriz de peligros, y evidencias de actividades de prevención, tal como lo establece la normatividad vigente en Colombia.		
El contratista deberá contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente expedida por la autoridad competente, responsable de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del SG-SST durante la ejecución del contrato. El contratista deberá implementar un sistema de visitas de campo mensual para dar cumplimiento a la normatividad vigente.		

NOTA:

PORCENTAJE DE PERSONAL DESTINADO POR EL CONTRATISTA PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación NO tendrá dentro de las instalación es del Hospital Talento humano por lo cual no le aplica el requerimiento de contar con el **porcentaje mínimo del 12 %** de su personal asignado a la ejecución del contrato para que integre la Brigada de Emergencia según los criterios establecidos en la **Resolución 0256 de 2014**.

4.7 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de Condiciones. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

4.8 COMITÉ ASESOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá (Resolución 326 de 2022) se deberá conformar un comité asesor, el cual evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en los términos de referencia y estará integrado por un delegado de cada entidad para el área jurídica, técnica, financiera y económica.

En consecuencia, el Comité Asesor examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, y podrá requerir antes de la adjudicación del contrato, a uno o varios proponentes para que aporte (n) o subsane (n) o aclare (n) requisitos o documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes o que soporten el contenido de la oferta, y que no correspondan o constituyan los factores de escogencia establecidos en los términos de referencia.

Evaluador jurídico:	Oficina asesora jurídica.	Oscar Humberto Bernal jefe oficina jurídica, apoyo unidad de
---------------------	---------------------------	--

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

		contratación.
Evaluador financiero:	Profesional especializado	Luz Maritza Montañez 'Financiera – apoyo Jhon Alexander López-contador
Evaluador económico:	Subgerente administrativo	Fernando Gil García -Subgerente Administrativo con apoyo
Evaluador técnico:	Profesional Universitario Apoyo de supervisión.:-	Yamile Andrea Pardo López -líder sala de cirugía y partos con apoyo de Fabián Prada Prada referente de servicio farmacéutico

4.8.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El comité asesor que hará las veces de evaluador de las ofertas realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación o puntajes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso fijado en estos términos de referencia.

No obstante, lo anterior, en caso de ser necesario o requerirse por el comité evaluador, este plazo podrá ser ampliado o prorrogado de acuerdo con lo permitido legalmente, si la complejidad de las ofertas o las aclaraciones a las mismas así lo requieren.

4.8.2 EVALUACION DE REQUISITOS LEGALES

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en los términos de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de condiciones. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de Condiciones, se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes.

4.8.3 EVALUACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos financieros requeridos en los términos de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de condiciones. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos para velar que cuenta con la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato que se desprenda de la presente convocatoria pública. La evaluación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de Condiciones, se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes.

4.8.4 EVALUACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos de experiencia requeridos en los términos de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de condiciones. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo IV de los presentes términos condiciones de con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos para velar que cuenta con la experiencia suficiente para el

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

cumplimiento del objeto y/o actividad requerida para la ejecución del contrato que se desprenda de la presente convocatoria pública. La evaluación de experiencia otorgará un puntaje para aquel oferente que demuestre una experiencia a adicional en proceso de negociación conjunta en estos tipos de procesos de contratación. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de Condiciones, se calificarán como hábiles continuar con el proceso de evaluación.

4.8.5 EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en las mismas, requeridas en la presente contratación. En desarrollo de este estudio, la Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

4.8.6 EVALUACION DE REQUISITOS AMBIENTALES

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnico Ambientales contenidas en las mismas, requeridas en la presente contratación. En desarrollo de este estudio, la Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

4.8.7 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia el CAPITULO 4 - REQUISITOS HABILITANTES, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” y/o asignado los RESPECTIVOS PUNTOS según el cumplimiento, Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes de Experiencia Mínima	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos Básicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos Subsana bles Parcialmente	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Ambientales	Cumple	No Cumple

4.8.8 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados en el capítulo IV se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de Condiciones. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

proponentes.

4.8.9 CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Hospital comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice entidad, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término señalado, dirigidas a la Oficina Asesora Jurídica, de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada

4.9 NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR La Propuesta Técnica comprende la información contenida para efectos del presente proceso de selección. El contratista seleccionado deberá suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
1	ACEITE MINERAL GALON	GALON	1	1
2	ALGODON ABSORBENTE EN TORUNDA	LIBRA	1	1
3	APLICADORES CON ALGODON	UNIDAD	450	1
4	APLICADORES SIN ALGODÓN	UNIDAD	450	1
5	BAJALENGUAS	UNIDAD	900	1
6	CINTA CONTROL AUTOCLAVE	UNIDAD	14	1
7	JABÓN ANTIBACTERIAL A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO 0,1 % GALON X 3750 ML	GALON	1	1
8	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO PARA VAPOR 10/5	CAJA X 100	1	1
9	CURITA REDONDA ADHESIVA	UNIDAD	45	1
10	DRENES EN SILICONA PLANO PARA RADIOPACO DIAMETRO DE 7 MM X 125 CMS	UNIDAD	5	1
11	ESPARADRAPO TELA	TUBO X 5 ROLLOS	5	1
12	ESPECULOS DESECHABLES TALLA M	UNIDAD	5	1
13	FORMOL	GALON	1	1
14	GASA NO TEJIDA DE POLIESTER ELASTICADA Y ADHESIVA 6"X 11(10*15CMS) X 10MTS (FIXOMULL STRETCH)	CAJA	2	1
15	GEL CONDUCTIVO PARA DIAGNOSTICO POR ECOGRAFIA Y ECOCARDIOGRAMA	GALON	3	1
16	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	1	1
17	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR	CAJA X 100	1	1
18	MANILLA RECIEN NACIDO NIÑA	UNIDAD	45	1
19	MANILLA RECIEN NACIDO NIÑO	UNIDAD	45	1
20	MANILLAS DESECHABLE PARA IDENTIFICACION ADULTO COLOR BLANCO	UNIDAD	45	1
21	PAPEL CREPADO 120 X 120 COLOR VERDE	CAJA X 100 PLIEGOS	1	1
22	PAPEL DESFIBRILADOR ARTEMA	ROLLO	1	1
23	PAPEL DESFIBRILADOR MINDRAY D3 D6	ROLLO	1	1
24	PAPEL DESFIBRILADOR SHHILLER	ROLLO	1	1
25	PAPEL DESFIBRILADOR ZOLL	ROLLO	1	1
26	PAPEL ECG EDAN SE-3	ROLLO	2	1
27	PAPEL ECG EDAN 80X30(URG)	ROLLO	1	1
28	PAPEL ECG MARCA EDAN SE-601 110mm X104mm -144sh (NOVAMEDICA)	PAQUETE X 50 HOJAS	1	1
29	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK 100 VDF	ROLLO	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
30	PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 SONY	ROLLO	1	1
31	PAPEL PLEGADO EN Z EDAN F3 REFERENCIA PT6044	PAQUETE X 50 HOJAS	1	1
32	PAPEL SONY SIEMENS	ROLLO	1	1
33	PAPEL TERMICO BLANCO DE 110 MM X 30 MTS	ROLLO	1	1
34	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL CADENCE 112 MM X 90 MM 150 SH (NOVAMEDICA)	ROLLLO	1	1
35	PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO ADHESIVA 10CMSX10 15 MTS	CAJA	1	1
36	ESPARADRAPO FIXOMULL	UNIDAD	1	1
37	SIERRA DE GIGLI	UNIDAD	1	1
38	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIMPIEZA EN AUTOCLAVE	UNIDAD	1	1
39	ESPUMANTE F.A.C.T.S SOLUCIÓN PARA AUTOCLAVES	UNIDAD	1	1
40	SODA PARA ANESTESIA CANECA X 30 KILOS	CANECA	1	1
41	TEST DE BOWIE & DICK	HOJA	1	1
42	TINTURA DE BENJUI	GALON	1	1
43	CAJA DE COPROLOGICO	UNIDAD	9	1
44	FRASCO RECOLECCION DE ORINA	PAR	45	1
45	CONO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	1
46	CONO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	1
47	SOLUCION DE FENOL AL 88% FRASCO X 100ML	FRASCO X 100ML	1	1
48	ACIDO ACETICO AL 4% FRASCO X 100ML	FRASCO X 100ML	1	1
49	ACIDO TRICLOROACETICO 35% FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100ML	1	1
50	SOLUCION DE LUGOL FRASCO X100 ML	FRASCO X 100ML	1	1
51	SOLUCION DE MONSEL FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100ML	1	1
52	TINTURA BENJUI GALON X 3800ML	GALON	1	1
53	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 6.2 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
54	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 7.5 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
55	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 10 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
56	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 15 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
57	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 20 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
58	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 25 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
59	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 30 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
60	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 35 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
61	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 40 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
62	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 50 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1
63	ROLLO MIXTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR, DE 60 CM X 70 MTS.	ROLLO	1	1

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 111
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	ESTERILIZAR, DE 60 CM X 70 MTS.			
62	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 5.1 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
63	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 6.2 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
64	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 7.5 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
65	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 10 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
66	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 15 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
67	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 20 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
68	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 25 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA SUPERANTI)	ROLLO	1	1
69	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 30 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
70	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 40 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
71	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO DE 50 CM X 200 MTS. CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION, SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
72	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO, CON FUELLE, DE 7.5 CM X 100 MTS X 2 CM CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION, RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
73	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO, CON FUELLE, DE 10 CM X 100 MTS X 4 CM CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA	ROLLO	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	A LA MANIPULACION , RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL			
74	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO, CON FUELLE, DE 15 CM X 100 MTS X 3 CM CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
75	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO, CON FUELLE, DE 20 CM X 100 MTS X 4 CM CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
76	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZAR GRADO MEDICO -PLASTICO, CON FUELLE, DE 25 CM X 100 MTS X 5 CM CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
77	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO - PLASTICO, CON FUELLE, DE 30 CM X 100 MTS X 10 CM, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION, SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
78	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO - PLASTICO, CON FUELLE, DE 38 CM X 100 MTS X 10 CM, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA	ROLLO	1	1
79	ROLLO MIXTO PAPEL PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO - PLASTICO, CON FUELLE, DE 50 CM X 100 MTS X 8 CM, CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR RESISTENCIA MECANICA A LA MANIPULACION , SISTEMA DE APERTURA LATERAL Y RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	ROLLO	1	1
80	BOLSA MIXTA PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 7.5 X 28 CMS. CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA CARA EXTERNA DEL PAPEL	CAJA X 200	1	1
81	BOLSA MIXTA PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 10 X 13.5 CMS.	CAJA X 200	1	1
82	BOLSA MIXTA PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 9 X 23 CMS.	CAJA X 200	1	1
83	BOLSA MIXTA PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 10 X 23 CMS.	CAJA X 200	1	1
84	BOLSA MIXTA PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 13.5 CMS. X 25.5	CAJA X 200	1	1
85	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE 14 X 35.6 CMS.	CAJA X 200	1	1
86	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO 20 X 33 CMS.	CAJA X 200	1	1
87	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE 30 X 38 CMS.	CAJA X 200	1	1
88	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTERDE 9 X 26 CMS.	CAJA X 200	1	1
89	BOLSA MIXTA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR	CAJA X 500	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	DE 10 X 26 CMS.			
90	BOLSA MIXTA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR DE 15 X 42 CMS.	CAJA X 500	1	1
91	BOLSA MIXTA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR DE 21 X 35 CMS.	CAJA X 1000	1	1
92	BOLSA MIXTA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR DE 25 X 48 CMS.	CAJA X 400	1	1
93	BOLSA MIXTA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ESTERILIZAR DE 15 X 30 CMS.	CAJA X 1000	1	1
94	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL-PLASTICO DE 10 X 28 CM.	CAJA X 1000	1	1
95	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL-PLASTICO DE 15 X 21 CM.	CAJA X 1000	1	1
96	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPELPLASTICO DE 15 X 28 CM.	CAJA X 1000	1	1
97	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPELPLASTICO DE 25 X 36 CM.	CAJA X 1000	1	1
98	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPELPLASTICO DE 30 X 51 CM.	CAJA X 500	1	1
99	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPELPLASTICO DE 40 X 58 CM.	CAJA X 250	1	1
100	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPELPLASTICO MEDIDA 22 X 28 CMS.	CAJA X 1000	1	1
101	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL-PLASTICO, CON FUELLE, DE 17.5 X 36 X 5 CM.	CAJA X 500	1	1
102	BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL-PLASTICO, CON FUELLE, DE 20 X 42 X 5 CM.	CAJA X 500	1	1
103	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 25 X 30 CM.	CAJA X 1000	1	1
104	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 9 X 12.5 X 5 CM.	CAJA X 1000	1	1
105	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 6 X 15.5 X 3 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
106	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 7.5 X 23 X 4 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
107	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 11 X 18 X 4 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
108	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 12 X 26 X 4 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
109	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 14 X 33 X 4.5 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
110	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 18 X 33 X 6 CM. CON HILO.	CAJA X 1000	1	1
111	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 25 X 38 X 8 CM. CON HILO.	CAJA X 500	1	1
112	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 32 X 62 X 12 CM. CON HILO, MARCA. PMG.	CAJA X 250	1	1
113	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 38 X 51 X 12.5 CM. CON HILO.	CAJA X 250	1	1
114	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL GRADO MEDICO DE 38 X 61 X 12.5 CM. CON HILO,	CAJA X 250	1	1
115	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE TERCERA GENERACION AZUL DE 60 CMS ANCHO X 60 CMS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
116	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA	PAQUETE X	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	GENERACION VERDE : 60CM DE ANCHO X 60CM DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	250 PLIEGOS		
117	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE : 75CM. DE ANCHO X 75CM. DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
118	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE : 30CM. DE ANCHO X 30CM. DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
119	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE : 90CM. DE ANCHO X 90CM. DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
120	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE TERCERA GENERACION AZUL DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
121	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE : 100CM. DE ANCHO X 100CM. DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
122	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE TERCERA GENERACION AZUL DE 110 CMS ANCHO X 110 CMS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
123	PLIEGOS DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE : 120CM. DE ANCHO X 120CM. DE LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	PAQUETE X 200 PLIEGOS	1	1
124	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 60 CMS. DE ANCHO Y 45 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
125	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 60 CMS. DE ANCHO Y 90 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
126	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 60 CMS. DE ANCHO Y 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
127	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE TERCERA GENERACION AZUL 60 CMS. DE ANCHO X 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
128	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 90 CMS. DE ANCHO Y 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
129	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 100 CMS. DE ANCHO X 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
130	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 110 CMS. DE ANCHO X 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
131	BOBINA DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACION VERDE 120 CMS. DE ANCHO X 100 MTS LARGO CON INDICADOR QUIMICO DE OXIDO DE ETILENO Y VAPOR IMPRESO EN LA SUPERFICIE DEL PAPEL	BOBINA	1	1
132	ENVOLVEDERA DE POLIPROPILENO (SMS)PARA ESTERILIZACION DE 50 + -5 GR. DE 0.90 X 0.90 MTS.	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
133	ENVOLVEDERA DE POLIPROPILENO (SMS)DE 50 + -5 GR. DE 0.60 X 0.60 MTS.	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
134	ENVOLVEDERA EN POLIPROPILENO (SMS)DE 50 + -5 GR. DE 1.20 X 1.20 MTS.	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
135	ENVOLVEDERA EN POLIPROPILENO (SMS) DE 50 + -5 GR. DE 0.75 X 0.75 MTS.	PAQUETE X 250 PLIEGOS	1	1
136	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION EN GAS O.E.,MEDIDAS 18MM X 50M.	PIEZA	1	1
137	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR EN VAPOR A PRESION DE 18MM. DE ANCHO X 50 M. DE LARGO	PIEZA	1	1
138	INDICADOR QUIMICO CLASE 4 DE GAS O.E. DE MEDIDAS (2 X11 CM)	CAJA X 250	1	1
139	INDICADOR QUIMICO CLASE 4 DE VAPOR DE MEDIDAS (2X11CM)	CAJA X 250	1	1
140	INDICADOR CLASE 4 PARA VAPOR TIRA LARGA DE MEDIDAS (2X19 CM)	CAJA X 250	1	1
141	HOJA DE PRUEBA DE BOWIE AND DICK DE MEDIDAS 18CMS X 27CMS	CAJA X 50 HOJAS	1	1
142	PRUEBA DESECHABLE TIPO BOWIE AND DICK.	CUADERNO X 50 HOJAS	1	1
143	TAPETE ADHESIVO ANTIMICROBIANO MEDIDAS 18X46PULG. COLOR GRIS DE 30 HOJAS	CAJA X 8 TAPETES	1	1
144	MAQUINA SELLADORA CON SISTEMA DE IMPRESIÓN A 127 V	PIEZA	1	1
145	MAQUINA SELLADORA CON SISTEMA DE ALIMENTACION A 127V	PIEZA	1	1
146	INDICADOR BIOLOGICO DE OXIDO DE ETILENO VAPOR LECTURA RAPIDA EN UNA HORA	CAJA	1	1
147	INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO LECTURA 30 MINUTOS	CAJA	1	1
148	INDICADOR BIOLOGICO PARA GAS OXIDO DE ETILENO LECTURA EN 4 HORAS	CAJA	1	1
149	INDICADOR QUIMICO CLASE 5 OXIDO DE ETILENO	CAJA	1	1
150	INDICADOR QUIMICO CLASE 5 VAPOR	CAJA	1	1
151	INDICADOR QUIMICO CLASE 6	CAJA	1	1
152	INDICADOR QUIMICO PERÓXIDO	CAJA	1	1
153	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 6CMS DE ANCHO X 15,5 DE LARGO CON FUELLE DE 3CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	CAJA X 1000	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
154	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 6CMS DE ANCHO X 18 DE LARGO CON FUELLE DE 3CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	CAJA X 1000	1	1
155	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 7,5 CMS DE ANCHO X 23 DE LARGO CON FUELLE DE 4CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
156	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 6CMS DE ANCHO X 15,5 DE LARGO CON FUELLE DE 3CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
157	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 12 CMS DE ANCHO X 26 DE LARGO CON FUELLE DE 4 CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
158	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 14 CMS DE ANCHO X 33DE LARGO CON FUELLE DE 4,5CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
159	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 7.5CMS DE ANCHO X 48 DE LARGO CON FUELLE DE 4CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
160	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 18CMS DE ANCHO X 32DE LARGO CON FUELLE DE 6CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
161	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 11CMS DE ANCHO X 18DE LARGO CON FUELLE DE 4CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	1000	1	1
162	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 25CMS DE ANCHO X 38 DE LARGO CON FUELLE DE 8CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	500	1	1
163	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 32CMS DE ANCHO X 62 DE LARGO CON FUELLE DE 12CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	250	1	1
164	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE	250	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	MEDIDAS 38CMS DE ANCHO X 51 DE LARGO CON FUELLE DE 12.5CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL			
165	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE PAPEL PAPEL GRADO MEDICO DE MEDIDAS 38CMS DE ANCHO X 61 DE LARGO CON FUELLE DE 12.5CMS CON REACTIVO IMPRESO PARA GAS OXIDO DE ETILENO Y VAPOR CON SISTEMA DE APERTURA LATERAL POR MEDIO DE HILO CON RECUBRIMIENTO BACTERICIDA EN LA EXTERNA DEL PAPEL	250	1	1
166	JABON A BASE DE CLORURO BENZALCONIO GALON X 3785 ML	GALON X 3785 ML	1	1
167	DESINFECTANTE DE ALTO INIVEL A BASE DE CLORO ORGANICO (DICLOROISOCIANURATO DE SODIO) PASTILLAS EFERVESCENTES PARA DILUIR EN UN LITRO DE AGUA	FRASCO X 60 PASTILLA	45	1
168	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL GLUTARALDEHIDO AL 2.0% DE ACCION POR INMERSION	GALON	48	1
169	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE TENSIOACTIVOS GALON X 3750 CC	GALON 3750 CC	45	1
170	DETERGENTE POLIENZIMATICO CONCENTRADO PREDESCONTAMINANTE	GALON 3750 CC	23	1
171	DETERGENTE POLIENZEMATICO (CON ESPUMA) FRASCO X 2000 ML	FRASCO X 2000 ML	27	1
172	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA FRASCO DISPENSADOR X 500 ML	FRASCO DISPENSADOR X 500 ML	16	1
173	ALCOHOL ETILICO GEL ANTIBACTERIAL	FRASCO X 250	27	1
174	ALCOHOL ETILICO GEL ANTIBACTERIAL	FRASCO X 1000ML	7	1
175	GEL CONDUCTIVO PARA DIAGNOSTICO POR ECOGRAFIA Y ECOCARDIOGRAMA	GALON	120	1
176	PAÑO INPREGNADO EN SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA 2% + ISOPROPANOL 70% - TOALLITAS DE VENOPUNCION	SACHET	11700	1
177	PAÑO PARA BAÑO DE PACIENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%	PAQUETE X 5 PAÑOS	300	1
178	PAÑOS CON LIMPIADOR DESINFECTANTE DE AMBIENTE HOSPITALARIO DE SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS CON BASE EN AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	PAQUETE X 100PAÑOS	150	1
179	POLVO ABSORVENTE E INACTIVADOR DE FLUIDOS Y DERRAMES BIOLOGICOS CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 10 %	FRASCO 200 GR	7	1
180	SOLIDIFICANTES (KIT DE DERRAMES)	SOBRE 35 GR	7	1
181	DETERGENTE PARA LAVADO INSTRUMENTAL	GALON	7	1
182	DETERGENTE PARA LAVADO INSTRUMENTAL	LITRO	5	1
183	LUBRICANTE INSTRUMENTAL	LITRO	1	1
184	DESINCRUSTANTE DE OXIDO	GALON	4	1
185	ALCOHOL ANTISEPTICO 70 % FRASCO X 700ML	UNIDAD	1	1
186	JABON QURURGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA 8% FRASCO TAPA ROSCA X 30 ML	FRASCO X 30 ML CON TAPA ROSCA	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
187	JABON QURURGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA 8% FRASCO TAPA ROSCA X 60 ML	FRASCO X 60 ML CON TAPA ROSCA	1	1
188	JABON QURURGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA 8% FRASCO TAPA ROSCA X 60 ML	FRASCO X 120 ML CON TAPA ROSCA	1	1
189	JABON QURURGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA 0,75% BOLSA X 850ML	BOLSA X 850 ML	1	1
190	SOLUCION ANTECEPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA 10% RASCO TAPA ROSCA X 120 ML	BOLSA X 120 ML CON TAPON A PRESION	1	1
191	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO POROSO Y ELÁSTICO DE TELA 10 CM X 10 METROS	ROLLO	1	1
192	CLIP DE LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	428	1
193	JABÓN ANTIBACTERIAL A BASE DE ACIDO LACTICO 0,1 % CON FRAGANCIAS BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR EN ESPUMA	BOLSA X 800 ML	45	1
194	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X 3800ML	GALON	14	1
195	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% GARRAFA X 5 GALONES	GARRAFA X 5 GALONES	2	1
196	CANULA DE ALTO FLUJO TALLA L	UNIDAD	11	1
197	CANULA DE ALTO FLUJO TALLA M	UNIDAD	10	1
198	CIRCUITO VENTILADOR ADULTO	UNIDAD	150	1
199	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO	UNIDAD	15	1
200	SODA ANESTESIA CANECA X 16 KILOS	UNIDAD	1	1
201	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO	UNIDAD	11	1
202	KIT VÁLVULA DE FUGA ALTO FLUJO	UNIDAD	11	1
203	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO	UNIDAD	11	1
204	KIT VÁLVULA DE FUGA ALTO FLUJO	UNIDAD	11	1
205	CANULA DE ALTO FLUJO TALLA S	UNIDAD	2	1
206	NITROGENO LIQUIDO CRYOGENICO 100% LITRO	LITRO	6	1
207	TERMO CRYOGENICO PARA NITROGENO LIQUIDO X 700ML	UNIDAD	1	1
208	TERMO CRYOGENICO PARA NITROGENO LIQUIDO X 25 LITROS	UNIDAD	1	1
209	TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR MULTIPARAMETRICO	UNIDAD	1	1
210	KIT CPAP NEONATAL TALLA XS	UNIDAD	1	1
211	KIT CPAP NEONATAL TALLA S	UNIDAD	1	1
212	KIT CPAP NEONATAL TALLA M	UNIDAD	1	1
213	KIT CPAP NEONATAL TALLA L	UNIDAD	1	1
214	KIT CPAP NEONATAL TALLA XL	UNIDAD	1	1
215	HISOPOS PARA PRUEBA MICROBIOLOGICA POR LUMINOMETRIA	UNIDAD	1	1
216	MANILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO TERMICO ROLLO X200 (URGENCIAS)	UNIDAD	1	1
217	MANILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO TERMICO ROLLO X200 (URGENCIAS)	UNIDAD	1	1
218	APOSITO 5 X 9 (12.5CM X 22.5CM)ESTERIL	UNIDAD	1	1
219	CIRCUITO CIRCULAR PARA ANESTESIA ADULTO 2 LITROS REF 7-8003-10-67 CON BALON	UNIDAD	1	1
220	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	1
221	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICA CON BALON	UNIDAD	1	1
222	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	1

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
 Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
 8901915- Ext. 111
 E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
223	CIRCUITO UNIVERSAL VENTILACION NEONATAL EN PVC	UNIDAD	1	1
224	GAS DE TAPONAMINETO INTRAOCULAR	UNIDAD	1	1
225	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA REFERENCIA N-95 EN POLIPROPILENO Y POLIESTES Y BANDA AJUSTABLE AL TABIQUE NASAL	UNIDAD	1	1
226	CAMPO CON ABERTURA EN U 225*280 cm con ADHESIVO EN FORMA DE U SISTEMA BILAMINAR	Unidad	1	1
227	COMPRESA NO ESTERIL DESECHABLE QUIRURGICA CON RADIOPACO DE 45 X 45	UNIDAD	1	1
228	LAPIZ DE ELECTROBISTURI CON CABLE	UNIDD	1	1
229	PAQUETE ESTERIL DESECHABLE QUIRURGICO (1 SABANA, 2 ENVOLVEDERAS, 1 FUNDA DE MAYO, 3 BATAS QUIRURGICAS, 2 CAMPOS DE PIEL SIN ADHESIVO, 4 CAMPOS DE PIEL CON ADHESIVO, 1 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO, 3 COMPRESAS Y 1 BOLSA PARA SUTURA)	UNIDAD	1	1
230	PLACA ADULTO PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	UNIDAD	1	1
231	PLACA PEDIATRICA PARA ELECTROBISTURI CON CABLE	UNIDAD	1	1
232	TAPABOCAS DESECHABLE DE TRES CAPAS EN POLIPROPILENO CON SELLE EN SUS CUATRO COSTADOS POR TERMOSELLADORA O RADIACION UTRASONIDO CON TIRAS DE AMARRAR	UNIDAD	1	1
233	TAPABOCAS DESECHABLE DE TRES CAPAS EN POLIPROPILENO CON SELLE EN SUS CUATRO COSTADOS POR TERMOSELLADORA O RADIACION UTRASONIDO CON ELASTICO	UNIDAD	1	1
234	GUANTES PARA EXAMEN LIMPIOS TALLAS XS, S , M Y L	UNIDAD	1	1
235	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TALLA S CAJA X 100UNIDADES	UNIDAD	1	1
236	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TALLA M CAJA X 100UNIDADES	UNIDAD	1	1
237	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TALLA L CAJA X 100UNIDADES	UNIDAD	1	1
238	GASA ESTERIL PRECORTADA 7,5X 7,5 CM 3 X 3 " X PQ 5 UNIDADES	UNIDAD	1	1
239	CREMA CONDUCTIVA PARA ELECTRO NEURODIAGNOSTICO TEN 20 TUBO X 228 GRAMOS CREMA TÓPICA	UNIDAD	1	1
240	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTRO NEURODIAGNOSTICO NUPREP TUBO X 114 GRAMOS GEL TOPICO	UNIDAD	1	1
241	APOSITO 5 X 9 (12.5CM X 22.5CM) ESTERIL	UNIDAD	1	1
242	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO CON PUÑO RESORTADO	UNIDAD	1	1
243	BATA DESECHABLE MARGA CORTA	UNIDAD	1	1
244	GASA EN ROLLO 100 YDS	ROLLO	1	1
245	GORRO PACIENTE (EN ORUGA)	UNIDAD	1	1
246	POLAINAS CON CAUCHO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	1
247	TERMOMETRO DESECHABLE DIGITAL	UNIDAD	1	1
248	TERMOMETRO DIGITAL CON INFRARROJO	UNIDAD	1	1
249	ACEITE DE SILICONA 5000 CS FRASCO 10 ML	UNIDAD	1	1
250	ACEITE DE SILICONA 5000 CS FRASCO 10 ML	UNIDAD	1	1
251	CONDONES	UNIDAD	1	1
252	T DE COBRE	UNIDAD	1	1
253	VASELINA	TARRO X 453 GR	1	1
254	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1	1
255	FILTRO ANTIBACTERIAL HIDROFOBICO PARA SISTEMA DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1	1
256	EQUIPO BOMBA INFUSOMAT PLUS LINE SAFESET UV PROT.N.F.Y. PORT	UNIDAD	1	1

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 111
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
257	EQUIPO BOMBA INFUSOMAT LINE NEEDLE FREE SAFESET 300	UNIDAD	1	1
258	EQUIPO NUTRICIÓN ENTERAL CON PUNZON INFUSOMAT LINE ENTERAL CON MULTICONECTOR (ENFIT)	UNIDAD	1	1
259	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN O EMODERIVADOS INFUSOMAT PLUS LINE TRASFUSION 250 CM	UNIDAD	1	1
260	SET PERFUSOR SECURA 50 ML, SET COMPUESTO POR 1 JERINGAS 50 ML + 1 EXTENSIÓN PARA PERFUSOR 150 CMS	UNIDAD	1	1
261	SET PERFUSOR SECURA 20 ML, SET COMPUESTO POR 1 JERINGAS 20ML + 1 EXTENSIÓN PARA PERFUSOR 150 CMS	UNIDAD	1	1
262	SET PERFUSOR SECURA 50 ML FOTOPRO, SET COMPUESTO POR 1 JERINGAS 50 ML + 1 EXTENSIÓN PARA PERFUSOR 150 CMS	UNIDAD	1	1
263	SET PERFUSOR SECURA 20 ML ENTERAL, SET COMPUESTO POR 1 JERINGAS 20 ML + 1 EXTENSIÓN PARA PERFUSOR 150 CMS	UNIDAD	1	1
264	SET PERFUSOR SECURA 50 ML ENTERAL, SET COMPUESTO POR 1 JERINGAS 50 ML + 1 EXTENSIÓN PARA PERFUSOR 150 CMS	UNIDAD	1	1
265	SODA ANESTESIA GALON X 4,5 KILOS	UNIDAD	1	1
266	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA AREAS QUIRUGICAS Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL POR INMERSION A BASE DE GLUTARALDEIDO, FORMALDEHIDO Y CEFRIMICINA SOLUCION GALON X 3750 ML	GALON	1	1
267	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1% FRASCO 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	1
268	MANILLAS POLIPROPILENO PEDIATRICA TERMICO ROLLO X200	UNIDAD	1	1
269	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK FUCSIA 1,87X25CM NEONATAL PRE NUMERADO	UNIDAD	1	1
270	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK AZUL 1,87X25CM NEONATAL PRE NUMERADO	UNIDAD	1	1
271	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK BLANCO 2,54X25CM PRE NUMERADO ADULTO	UNIDAD	1	1
272	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK BLANCO 1,81 X25CM PRE NUMERADO PEDIATRICA	UNIDAD	1	1
273	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK NARANJA 2,54 X25CM PRE NUMERADO	UNIDAD	1	1
274	MANILLA DE IDENTIFICACION TYVEK VERDE LIMON 1,81 X25CM PRE NUMERADO PEDIATRICA	UNIDAD	1	1
275	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO FRASCO DE 250 ML CON APLICADOR DE CHUPO	FRASCO DE 250 ML	1	1
276	DETERGENTE ENZIMATICO FRASCO X 1000 CC	FRASCO X 1000 ML	1	1
277	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN FRASCO POR 240 ML	FRASCO X 240 ML	1	1
278	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA AREAS QUIRUGICAS Y ESTERILIZANTE DE INSTRUMENTAL POR INMERSION A BASE DE GLUTARALDEIDO, FORMALDEHIDO Y CEFRIMICINA SOLUCION FRASCO X 1000 ML	LITRO	1	1
279	DESINFECTANTE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN MICROBICIDA,	GALON	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación		
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES QUIRÚRGICAS Y ÁREAS HOSPITALARIAS GALON X 3750 ML			
280	DESINFECTANTE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN MICROBICIDA, PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES QUIRÚRGICAS Y ÁREAS HOSPITALARIAS FRASCO X 1000 ML	LITRO	1	1
281	DESINFECTANTE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN MICROBICIDA, PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES QUIRÚRGICAS Y ÁREAS HOSPITALARIAS FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500ML	1	1
282	GUANTES LATEX EXAMEN CON TALCO TALLA XS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	1
283	GUANTES LATEX EXAMEN CON TALCO TALLA S CAJA X 100UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	1
284	GUANTES LATEX EXAMEN CON TALCO TALLA M CAJA X 100UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	1
285	GUANTES LATEX EXAMEN CON TALCO TALLA L CAJA X 100UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	1
286	PAPEL PARA ELECTO BENEHEARTH DE 210MMX295MM X150H MINDRAY REFERENCIA R12	UNIDAD	1	1
287	PLACA PEDIATRICA PARA ELECTROBISTURI DOBLE CON CABLE	UNIDAD	1	1
288	JABÓN LIQUIDO HUMECTANTE A BASE DE ACIDO LACTICO Y HUMECTANTES DERMATOLOGICOS BOLSA X 850 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	BOLSA X 850 ML	1	1
289	JABÓN LIQUIDO HUMECTANTE A BASE DE ACIDO LACTICO Y HUMECTANTES DERMATOLOGICOS FRASCO X 1000ML	FRASCO X 1000ML	1	1
290	JABÓN LIQUIDO HUMECTANTE A BASE DE ACIDO LACTICO Y HUMECTANTES DERMATOLOGICOS FRASCO X 500ML	FRASCO X 500ML	1	1
291	PLACA ADULTO PARA ELECTROBISTURI SIN CABLE	UNIDAD	1	1
292	PLACA PEDIATRICA PARA ELECTROBISTURI SIN CABLE	UNIDAD	1	1
293	ACEITE MINERAL FRASCO X 500ML	FRASCO X 500 ML	1	1
294	ACEITE MINERAL FRASCO X 1000ML	FRASCO X 1000 ML	1	1
295	TERMOMETRO DIGITAL CON SENSOR Y MEDICION DE MAXIMA Y MINIMAS EN GRADO CELSIUS Y FAHRENHEIT CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR LA ONAC	UNIDAD	1	1
296	TERMOHIGROMETRO CON SENSOR DE MINIMO 2 METROS CON MEDICION DE MAXIMAS Y MINIMAS Y MEDICION DE HUMEDAD RELATIVA CON CERTIFICADO DE CALIBRACION POR LA ONAC	UNIDAD	1	1
297	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	BOLSA X 800 ML	1	1
298	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	1	1
299	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML TAPA ROSCA	FRASCO X 60 ML TAPA ROSCA	1	1
300	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	FRASCO X 30 ML TAPA ROSCA	1	1
301	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA TÓPICA A BASE DE GLUCONATO DE	FRASCO X	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 60 ML TAPA ROSCA	60 ML TAPA ROSCA		
302	DETERGENTE POLIENNZIMATICO CONCENTRADO PREDESCONTAMINANTE GALON X 3785ML	GALON 3785ML	1	1
303	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA 4 % Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	BOLSA X 800 ML	1	1
304	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE AMBIENTE HOSPITALARIO DE SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS CON BASE EN AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN FRASCO X 600ML	FRASCO X 600ML	1	1
305	SOLUCION PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON 3785 ML	GALON 3785 ML	1	1
306	SOLUCION PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON X 2000 ML	GALON DE 2 LITROS	1	1
307	JABON QURURGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA 8% FRASCO DE 500 ML	FRASCO DE 500 ML	1	1
308	JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE YODOPOVIDONA 8% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	1	1
309	SOLUCIN ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDA POLIHEXAMETIL DE 0,8 GRAMOSS BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	BOLSA X 800 ML	1	1
310	JABÓN LIQUIDO HUMECTANTE A BASE DE ACIDO LACTICO Y HUMECTANTES DERMATOLOGICOS BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR PUSH	BOLSA X 800 ML	1	1
311	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 125ML - 25 HORAS	UNIDAD	1	1
312	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 270ML - 27 HORAS	UNIDAD	1	1
313	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 400ML - 40 HORA	UNIDAD	1	1
314	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 100ML - 50 HORAS	UNIDAD	1	1
315	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 270ML - 54 HORAS	UNIDAD	1	1
316	BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA PARA TRATAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO 270ML - 135 HORAS	UNIDAD	1	1
317	CATÉTER PERINEURAL CON AGUJA TIPO TUOHY POR 500MM	UNIDAD	1	1
318	CATÉTER PERINEURAL CON AGUJA TIPO TUOHY POR 1000MM	UNIDAD	1	1
319	CATÉTER PERINEURAL CON BISEL A 20PG POR 500MM	UNIDAD	1	1
320	CATÉTER PERINEURAL CON BISEL A 20PG POR 1000MM	UNIDAD	1	1
321	EQUIPO DE INFUSION DE ANALGESICOS Y/O ANESTESICOS PARA TERAPIA DE DOLOR	UNIDAD	1	1
322	CAMPO ESTERIL DESECHABLE PARA INCISION QUIRURGICA IMPREGNADO DE YODOFORO (IOBAN) DE 56 CM X 60 CM CAJA X 10 CAMPOS	CAJA X 10 CAMPOS	1	1
323	CAMPO ESTERIL DESECHABLE PARA INCISION QUIRURGICA IMPREGNADO DE YODOFORO (IOBAN) DE 34 CM X 35 CM CAJA X 10 CAMPOS	CAJA X 10 CAMPOS	1	1
324	CAMPO ESTERIL DESECHABLE PARA INCISION QUIRURGICA IMPREGNADO DE YODOFORO (IOBAN) DE 56 CM X 45 CM CAJA X 10 CAMPOS	CAJA X 10 CAMPOS	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
325	PAPEL ELECTRO EDAN SE-601 110MM X140MM 150H PAINMED	UNIDAD	1	1
326	ALCOHOL ANTISEPTICO CON CONCENTRACION MAYOR AL 60% FRASCO X 120ML	FRASCO X 120 ML CON TAPA ROSCA	1	1
327	TORNIQUETE CON HEBILLA ADULTO	UNIDAD	1	1
328	TORNIQUETE CON HEBILLA PEDIATRICO	UNIDAD	1	1
329	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 80 X 70 X 200 SCHILLER REF PT6105	UNIDAD	1	1
330	PAPEL MONITOR FETAL COMEN STAR 5000 F 150 X 90 X 150 PAINMED	UNIDAD	1	1
331	PAPEL P/MONITOR FETAL 156MM X 100MM X 150H	UNIDAD	1	1
332	TRAMPA DE AGUA CO2 REFERENCIA V120	UNIDAD	1	1
333	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: GRANDE PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90%	UNIDAD	1	1
334	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMAÑO : MEDIANO PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90%	UNIDAD	1	1
335	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMAÑO : PEQUEÑO PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90%	UNIDAD	1	1
336	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: NEONATAL PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90%	UNIDAD	1	1
337	PAPEL INDICADOR PH 1-14 UNIVERSAL MN	UNIDAD	1	1
338	BRAZALETE SPACELABS NEONATAL DESECABLE 1 VIA NO 3 RANGO 6 - 11 CM	UNIDAD	1	1
339	BRAZALETE SPACELABS NEONATAL DESECABLE 1VIA NO 4 RANGO 7 - 14 CM	UNIDAD	1	1
340	DETERGENTE CONCENTRADO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL GALON X 5 LITROS	GALON X 5 LITROS	1	1
341	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALALALDEHIDO GALON X 5 LITROS	GALON X 5 LITROS	1	1
342	CAMPO ESTERIL DESECHABLE PARA INCISION QUIRURGICA IMPREGNADO DE YODOFORO (IOBAN) DE 56 CM X 60 CM CAJA X 10 CAMPOS	CAJA X 10 CAMPOS	1	1
343	MAQUINA RECORTADORA CLIPPER	UNIDAD	1	1
344	CARGADOR PARA MAQUINA CLIPPER	UNIDAD	1	1
345	CUCHILLA DESECHABLE CLIPPER CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
346	TELA NO TEJIDA EN POLIPROPILENO DE 40 GRAMOS DE ANCHO 80CM ROLLO X 100 M	ROLLO	1	1
347	PUNTA DE ELECTROBISTURI REF E1552	UNIDAD	1	1
348	PINZA SELLADORA Y DISECTORA ARA CIRUGÍA ABIERTA DE 18CM DE LONGITUD DE INSTRUMENTO, ROTACION 180 GRADOS, ANCHO DE SELLO DE 3,3MM, LARGO DE ELECTRODO DE 36MM, LONGITUDN DE CORTE DE 34MM Y MANDIBULA CURVA DE 14 GRADOS A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
349	PINZA SELLADORA DE VASOS DE 55MM DE DIAMETRO DE 37 CM DE LONGITUD DE EJE Y MANDIVULA RECTA DE 19,5 MM DE APERTURA DOBLE DE 14,6MM DE CON LOGITUD DE CORTE DE 17,8MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
350	PINZA SELLADORA DE VASOS DE 55MM DE DIAMETRO DE 44 CM DE LONGITUD DE EJE Y MANDIVULA RECTA DE 19,5 MM DE APERTURA	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	DOBLE DE 14,6MM DE CON LOGITUD DE CORTE DE 17,8MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T			
351	SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA DE LONGITUD DEL EJE DE 23 CM, DIÁMETRO DEL EJE 5 MM, ROTACIÓN DEL EJE 350°GRADOS, CON MANDÍBULA CURVA, SUPERFICIE DE LA MANDÍBULA: CON TEXTURA Y TOPE DE CERÁMICA DE LONGITUD MANDÍBULAR DE 19,5 MM, APERTURA SENCILLA DE LAS MANDÍBULAS DE 14,6 MM Y LONGITUD DE CORTE DE 17,8 MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
352	SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA DE LONGITUD DEL EJE DE 37 CM, DIÁMETRO DEL EJE 5 MM, ROTACIÓN DEL EJE 350°GRADOS, CON MANDÍBULA CURVA, SUPERFICIE DE LA MANDÍBULA: CON TEXTURA Y TOPE DE CERÁMICA DE LONGITUD MANDÍBULAR DE 19,5 MM, APERTURA SENCILLA DE LAS MANDÍBULAS DE 14,6 MM Y LONGITUD DE CORTE DE 17,8 MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
353	SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA DE LONGITUD DEL EJE DE 44 CM, DIÁMETRO DEL EJE 5 MM, ROTACIÓN DEL EJE 350°GRADOS, CON MANDÍBULA CURVA, SUPERFICIE DE LA MANDÍBULA: CON TEXTURA Y TOPE DE CERÁMICA DE LONGITUD MANDÍBULAR DE 19,5 MM, APERTURA SENCILLA DE LAS MANDÍBULAS DE 14,6 MM Y LONGITUD DE CORTE DE 17,8 MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
354	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA DE LONGITUD DE 18.8 CM, ANGULO DE LA MANDÍBULA DE 28 GRADOS, ANCHO DEL SELLO DE 1-4 MM, LONGITUD DEL SELLO DE 16.5 MM, LONGITUD DEL CORTE: 14.7 MM Y DISPERSIÓN TÉRMICA: <1 MM A BASE DE POLICARBONATO, VERSAFLEX, (ABS), ACETO INOXIDABLE, CERAMICA, LNP Y CYCOLOC T	UNIDAD	1	1
355	VAINA EXTERIOR METALICA CLICKLINE AISLADA 5 MM 36 CC COD33300	UNIDAD	1	1
356	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOLAR CON CLAVIJA DE 8 MM LONG 300 CM REF 277KB	UNIDAD	1	1
357	BRAZALETE SPACELABS NEONATAL DESECHABLE 1 VIA NO 1 DE RANGO 3-6 CM	UNIDAD	1	1
358	BRAZALETE SPACELABS NEONATAL DESECHABLE 2 VIAS NO 1 DE RANGO 3-6 CM	UNIDAD	1	1
359	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO CON CONEXION DIRECTA A VENTILADORES TALLA PEQUEÑO - ADULTO	UNIDAD	1	1
360	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO CON CONTENXION DIRECTA A VENTILADORES TALLA ADULTO MEDIO REF 7301000	UNIDAD	1	1
361	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO CON CONTENXION DIRECTA A VENTILADORES TALLA ADULTO GRANDE REF 7302000	UNIDAD	1	1
362	SISTEMA RESPIRATORIO DE DOBLE CANAL CALENTADO FLEXTUBE DE 22M CON CÁMARA DE LLENADO AUTOMÁTICO Y EXT REF 2060310	UNIDAD	1	1
363	ACIDUM CITRICUM D10+ACIDUM FUMARICUM D10, CAJA POR 10	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	AMP X 2ML LHA (EMZYM) 50246L30			
364	ACIDUM LACTICUMD6+ADONIS VERNALIS D6+ARNICA MONTANA D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (PLAZAR) 50248L30	UNIDAD	1	1
365	ACIDUM PHOSPHORICUM D8+ACONITUM NAPELLUS D6+ARNICA MONTANA D30 THUJA OCCIDENTALIS D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (CERENEX) 50254L30	UNIDAD	1	1
366	AESCULUS HIPPOCASTANUM D6+BERBERIS VULGARIS D6+CALCAREA PHOSPHORICA+CIMICIFUGA RACEMOSA D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (DISCOLVER) 50270L30	UNIDAD	1	1
367	ANACARDIUM OCCIDENTALE D6+ARGENTUM NITRICUM D8+BELLADONNA D8. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (MUCSAN) 50810L30	UNIDAD	1	1
368	APIS MELLIFICA D6 , D 12 , D 30 , D 200. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (APIMEL MP) 50866L30	UNIDAD	1	1
369	APIS MELLIFICA D6+CALCAREA FLUORICA D6+CLEMATIS VITALBA D4. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (SCROLYN) 50875L30	UNIDAD	1	1
370	APIS MELLIFICA D8+ARNICA MONTANA D4+BELLADONNA D6+BRYONIA ALBA D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (PROINA) 50870L30	UNIDAD	1	1
371	ARGENTUM NITRICUM D4+CUPRUM METALLICUM D8+CHROMIUM SULPHURICUM D4+COBALTUM METALLICUM D8+KALIUM IODATUM D4. CAJA POR 5 VIALES X 10ML LHA (OLIGOMAX) 50884L30	UNIDAD	1	1
372	ARNICA MONTANA D2+ACONITUM NAPELLUS D3+ATROPA BELLADONNA D4 . CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (TRARNIC) 50869L30	UNIDAD	1	1
373	BARYTA CARBONICA D8 D10+ACONITUM NAPELLUS D30+ARNICA MONTANA D4 D 30. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (BARYCAR) 51062L30	UNIDAD	1	1
374	BERBERIS VULGARIS D2+ACIDUM SALICYLICUM D4+ACIDUM NITRICUM D8+APIS MELLIFICA D6+CANTHARIS D6 . CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (BERBULL) 51212L30	UNIDAD	1	1
375	BRYONIA ALBA D6+ACIDUM BENZOICUM D8+ARNICA MONTANA D4+BERBERIS VULGARIS D4+DULCAMARA D3. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (BRYONAL) 51470L30	UNIDAD	1	1
376	CALCAREA PHOSPHORICA D8+BARYTA IODATA D8+CALCAREA CARBONICA Y FLUORICA D8+CUMPRUM METALLICUM D8. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (CALHOSE) 51602L30	UNIDAD	1	1
377	CEDRON D6+BELLADONA D6+BRYONIA ALBA D8+CIMICIFUGA RACEMOSA D10+NUXVOMICA D30+SANGUINARIA CANADENSIS D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (CEDRONAL) 51884L30	UNIDAD	1	1
378	CHELIDONIUM MAJUS D2+CARDUUS MARIANUS D3. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (EPACHEL) 52173L30	UNIDAD	1	1
379	CICIMIFUGA RACEMOSA D6 D 30+VITEX AGNUS CASTUS D4+ALOE D4+CALCAREA CARBONICA D8+CEDRON D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (CIMIFEM) 52184L30	UNIDAD	1	1
380	COLOCYNTIS D6+ACONITUM NAPELLUS D6+CHAMOMILLA D4+AGARICUS MUSCARIUS D6+PASIFLORA INCARNATA. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (COLOZYN) 52832L30	UNIDAD	1	1
381	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D2+ACONITUM NAPELLUS D6+ARGENTUM NITRICUM D10+ARNICA MONTANA D4. CAJA POR	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	10 AMP X 2ML LHA (ECHINAL) 53588L30			
382	GALIUM APARINE D4+ACIDUM NITRICUM D6+APIS MELLIFICA D8+ARGENTUM NITRICUM D8. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (GALDEPUR) 54680L30	UNIDAD	1	1
383	LYCOPODIUM CLAVATUM D6+D12 , D 30 D 200 D 1000+CINCHONA PUBESCENS D6 , D 30 , D 200. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (LYCOP MP) 56135L30	UNIDAD	1	1
384	NUXVOMICA D6+NUXVOMICA D12+ACIDUM HYDROCHLORICUM D6. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (NUXVOM) 57330L30	UNIDAD	1	1
385	RHUS TOXICODENDROM D6 , D12 , D 30 , D 200+DULCAMARA D6 , 12 , 30 , 200. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (RUTOX MP) 58543L30	UNIDAD	1	1
386	THUJA OCCIDENTALIS D6, D 30, D 200, D 1000. CAJA POR 10 AMP X 2ML LHA (THUJOX MP) 59130L30	UNIDAD	1	1
387	AGUJAS PARA ACUPUNTURA DE 0,25 X 25 MM	UNIDAD	1	1
388	PROCAINA 1% CAJA X 50 CARPULES	UNIDAD	1	1
389	JERINGA CARPULE ESPIRAL	UNIDAD	1	1
390	AGUJAS LARGAS 27* 30 MM	UNIDAD	1	1
391	CIRCUITO NEONATAL (VÁLVULA ESPIRATORIA ESTERILIZABLE Y JUEGO DE MANGUERAS DESECHABLES	UNIDAD	1	1
392	CUELLO ORTOPEDICO AJUSTABLE EN 4 POSICIONES ADULTO	UNIDAD	1	1
393	CUELLO ORTOPEDICO AJUSTABLE EN 4 POSICIONES PEDIATRICO	UNIDAD	1	1
394	PINZA MAGUIL DE 20 CM HEMOSTATICA	UNIDAD	1	1
395	DESINFECTANTE DE ALTO INIVEL A BASE DE CLORO ORGANICO (DICLOROISOCIANURATO DE SODIO) PASTILLAS EFERVESCENTES PARA DILUIR EN UN LITRO DE AGUA	UNIDAD	1	1
396	DESINFECTANTE Y DETERGENTE PARA, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS. USO HOSPITALARIO FRASCO X 100 TABLETAS	FRASCO X 100 PASTILLAS	1	1
397	KIT PARA MONITOREO DE DEL PROCESO DE LIMPIEZA POR MECANISMOS DE ULTRAVIOLETA CAJA	CAJA	1	1
398	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 2 DE 2 VIAS DE RANGO 4.2 X 7.1CM	UNIDAD	1	1
399	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DE 1 VIA DE RANGO 6.9 X 11.7CM	UNIDAD	1	1
400	POSICIONADOR DE ANILLO DE CABEZA ABIERTO DE 20 X 7,5 X 4,5 CM	UNIDAD	1	1
401	POSICIONADOR DE ANILLO DE CABEZA ABIERTO DE 20 X 7,5 X 7,5 CM	UNIDAD	1	1
402	POSICIONADOR TIPO ALMUADILLA EN ESPUMA PARA BRAZO DE 60 X 12,5 X 6 CM	UNIDAD	1	1
403	POSICIONADOR TIPO ALMUADILLA PARA BRAZO DE 60 X 12,5 X 2 CM	UNIDAD	1	1
404	POSICIONADOR EN ESPUMA PARA RODILLA DE 60 X 12,5 X 6 CM	UNIDAD	1	1
405	POSICIONADOR TALONERAS CON CORREA 17 X 18 X 1,3 CM	UNIDAD	1	1
406	POSICIONADOR TIPO CINTURON DE PACIENTE DE 50,5 X 8,5 X 0,8 CM	UNIDAD	1	1
407	POSICIONADOR CABEZA CUELLO Y CARA DE 20 X 7,5 X 4,5 CM	UNIDAD	1	1
408	POSICIONADOR CABEZA CUELLO – CARA DE 20 X 7,5 X 4,5 CM	UNIDAD	1	1
409	POSICIONADOR TIPO DOMO DE 35 X 15 X 7,5 CM	UNIDAD	1	1
410	POSICIONADOR TIPO ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA EL TALÓN DE 20 X 11 X 7 CM	UNIDAD	1	1

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
 Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
 8901915- Ext. 111
 E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
411	ALCOHOL ANTISEPTICO CON CONCENTRACION MAYOR AL 60% FRASCO X 345ML	FRASCO X 345 ML	1	1
412	SOLUCION ANTISEPTICA TOPICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2% Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 120 ML TAPA SPRAY	FRASCO X 120 ML TAPA SPRAY	1	1
413	APOSITO DE FIJACION DE CATETER CON SISTEMA TRANSPITABLE Y VISIBILIDAD DEL PUNTO DE INSERCION DE 6 X 8 CM	UNIDAD	1	1
414	APOSITO DE FIJACION DE CATETER CON SISTEMA TRANSPITABLE Y VISIBILIDAD DEL PUNTO DE INSERCION DE 8,5 X 11,5 CM	UNIDAD	1	1
415	APOSITO DE FIJACION DE CATETER CON SISTEMA TRANSPITABLE Y VISIBILIDAD DEL PUNTO DE INSERCION DE 4,5 X 4,5 CM	UNIDAD	1	1
416	APOSITO DE FIJACION DE CATETER CON SISTEMA TRANSPITABLE Y VISIBILIDAD DEL PUNTO DE INSERCION DE 7 X 9 CM	UNIDAD	1	1
417	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 14G Ø 2.2 MM X 50 MM DE LONGITUD Ø INTERNO 1.75MM, CAUDAL DE 345ML/MIN, EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIOACAS, TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MENBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK; AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO).	UNIDAD	1	1
418	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 16G Ø 1.7 MM X 50 MM DE LONGITUD Ø INTERNO 1.34 MM, CAUDAL DE 210 ,L/MIN, EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIOACAS, CON TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MENBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK. AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO).	UNIDAD	1	1
419	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 18G Ø 1.3 MM X 32 MM DE LONGITUD Ø INTERNO 0.98 MM, CUADAL DE 105ML/MIN, EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIOACAS, CON TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MENBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK. AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO).	UNIDAD	1	1
420	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 20G Ø 1.1 MM X 32 MM DE LONGITUD Ø INTERNO 0.82 MM, CUADAL DE 60ML/MIN,EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIOACAS, CON TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MENBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK. AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO).	UNIDAD	1	1
421	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 22G CON SISTEMA DE SEGURIDAD;Ø 0.9 MM X 25 MM DE LONGITUD Ø	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	INTERNO 0.61 MM, CUADAL DE 35ML/MIN, EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIO PACAS, CON TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MEMBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK; AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO), CON SISTEMA DE SEGUIRDAD PASIVA/AUTOMATICO, UNA VEZ ENCAPSULADO EL BISEL ES IRREVERSIBLE EL PROCESO DE ENFUNDAR LA AGUJA AL CATÉTER, CON ESCUDO DE SEGURIDAD METÁLICO QUE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE, ELIMINANDO EL RIESGO DE ACCIDENTES POR PUNCIÓN.			
422	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO CON CALIBRE DE 24G CON SISTEMA DE SEGURIDAD;Ø 0.7 MM X 19 MM DE LONGITUD Ø INTERNO 0.48 MM, CUADAL DE 22ML/MIN, EN MATERIAL BIOCOMPATIBLE, TERMOSINSIBLE EN POLIURETANO, LUBRICADO CON SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP, CON TRES BANDAS RADIO PACAS, CON TECNOLOGÍA DOBLE FLASHBACK, TAPÓN AJUSTABLE, TRANSPARENTE CON FILTRO DE MEMBRANA HIDROFÓBICA, CON LUER-LOCK; AGUJA DE PUNCIÓN CON CORTE EN LA PARTE POSTERIOR (TRIBISELADO), CON SISTEMA DE SEGUIRDAD PASIVA/AUTOMATICO, UNA VEZ ENCAPSULADO EL BISEL ES IRREVERSIBLE EL PROCESO DE ENFUNDAR LA AGUJA AL CATÉTER, CON ESCUDO DE SEGURIDAD METÁLICO QUE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE, ELIMINANDO EL RIESGO DE ACCIDENTES POR PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
423	CATÉTER VENOSO CENTRAL BILUMEN DE 7FR (DISTAL 16G, PROXIMAL 16G) X 20 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN Matrial RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNEADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
424	CATÉTER VENOSO CENTRAL TRILUMEN DE 7FR (DISTAL 16G, MEDIA 18G, PROXIMAL 18G) X 20 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN Matrial RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNEADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO LO QUE PERMITE QUE ABRACEN AL CATETER, JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
425	CATÉTER VENOSO CENTRAL TRILUMEN DE 5FR (DISTAL 20G, MEDIA 22G, PROXIMAL 22G) X 8 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN Matrial RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNEADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
	CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.			
426	CATÉTER VENOSO CENTRAL TRILUMEN DE 5FR (DISTAL 10G, MEDIA 22G, PROXIMAL 22G) X13CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
427	CATÉTER VENOSO CENTRAL BILUMEN DE 4FR (DISTAL 22G, PROXIMAL 22G) X 8 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
428	CATÉTER VENOSO CENTRAL BILUMEN DE 4FR (DISTAL 22G, PROXIMAL 22G) X 13 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
429	CATÉTER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN DE 5FR Ó 16G X 20 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
430	CATÉTER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN DE 3FR Ó 22G X 10 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
431	CATÉTER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN DE 18G X 20 CM DE LONGITUD EN POLIURETANO CON PUNTA SOFT-TIP PARA LA INSERCIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA SELDINGER, EN MATRIAL RADIPACO CON GUÍA EN NITINOL Y PUNTA EN J, MONTADA SOBRE DISPNESADOR ERGONOMICO, CON DILATADOR, CABLE ECG PARA POSICIONAMIENTO DE LA PUNTA DEL CATÉER EN TIEMPO REAL, CONECTORES CERRADOS, ALETAS REMOVIBLES CON MECANISMO DE CIERRE ARRIBA Y ABJAO QUE ABRAZA EL CATETER, CON JERINGA DE 5ML, ESCARPELO, AGUJA DE PUNCIÓN.	UNIDAD	1	1
432	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS DE 22G X 50MM, DE ESTIMULACIÓN NERVIOSA, ATRAUMÁTICA, CON ALARGADERA DE INFUSIÓN Y CABLE DE CONEXIÓN PARA EL NEUROESTIMULADOR, BISEL TIPO BACK CUT A 30° CON DEMARCACIÓN EN LA PUNTA CADA 0.5 CM LUEGO CADA CENTIMETRO, CON VISIBILIDAD ECOGRÁFICA EN PATRÓN RODANTE EN X, LIBRE DE LATÉX Y DE DEHP.	UNIDAD	1	1
433	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS DE 22G X 80MM, DE ESTIMULACIÓN NERVIOSA, ATRAUMÁTICA, CON ALARGADERA DE INFUSIÓN Y CABLE DE CONEXIÓN PARA EL NEUROESTIMULADOR, BISEL TIPO BACK CUT A 30° CON DEMARCACIÓN EN LA PUNTA CADA 0.5 CM LUEGO CADA CENTIMETRO, CON VISIBILIDAD ECOGRÁFICA EN PATRÓN RODANTE EN X, LIBRE DE LATÉX Y DE DEHP.	UNIDAD	1	1
434	AGUJA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS DE 20G X 100MM, DE ESTIMULACIÓN NERVIOSA, ATRAUMÁTICA, CON ALARGADERA DE INFUSIÓN Y CABLE DE CONEXIÓN PARA EL NEUROESTIMULADOR, BISEL TIPO BACK CUT A 30° CON DEMARCACIÓN EN LA PUNTA CADA 0.5 CM LUEGO CADA CENTIMETRO, CON VISIBILIDAD ECOGRÁFICA EN PATRÓN RODANTE EN X, LIBRE DE LATÉX Y DE DEHP.	UNIDAD	1	1
435	INMOVILIZADORES LONA Y DULCE ABRIGO DE 50CM-13CM TIRAS DE 3 MTS X 3CM	UNIDAD	1	1
436	TAPABOCAS PEDIATRICOS DESECHABLE DE TRES CAPAS EN POLIPROPILENO CON SELLE EN SUS CUATRO COSTADOS POR TERMOSELLADORA O RADIACION UTRASONIDO CON ELASTICO	UNIDAD	1	1
437	LINEA PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	1	1
438	PERA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE 50 ML	UNIDAD	1	1
439	PERA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE 10 ML	UNIDAD	1	1
440	DESINFECTANTE DE ALTO INIVEL A BASE DE CLORO ORGANICO (DICLOROISOCIANURATO DE SODIO) PASTILLAS EFERVESCENTES PARA DILUIR EN UN LITRO DE AGUA X 1000 PPM	FRASCO X 120 TABLETAS	1	1
441	DESINFECTANTE DE ALTO INIVEL A BASE DE CLORO ORGANICO (DICLOROISOCIANURATO DE SODIO) PASTILLAS EFERVESCENTES PARA DILUIR EN UN LITRO DE AGUA X 500 PPM	FRASCO X 120 TABLETAS	1	1
442	REMOVEDOR DE OXIDO PARA INSTRUMENTAL GALON X 3785 ML	GALON	1	1
443	AGUJA ECOGÉNICA DE NEUROESTIMULACIÓN CON RELIEVE EN FORMA DE X CON BISEL 30 GRADOS DE 22GX35MM	UNIDAD	1	1
444	AGUJA ECOGÉNICA DE NEUROESTIMULACIÓN CON RELIEVE EN FORMA DE X CON BISEL 30 GRADOS DE 22GX50MM	UNIDAD	1	1
445	AGUJA ECOGÉNICA DE NEUROESTIMULACIÓN CON RELIEVE EN FORMA DE X CON BISEL 30 GRADOS DE 22GX80MM	UNIDAD	1	1

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENT	C.P.M	UNIDAD
446	AGUJA ECOGÉNICA DE NEUROESTIMULACIÓN CON RELIEVE EN FORMA DE X CON BISEL 30 GRADOS DE 20GX100MM	UNIDAD	1	1
447	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	1	1
448	SOLUCIÓN LUGOL FRACO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	1
449	IMPRESORA TSC SERIE TDP-225 RESOLUCION DE 203 DPI CONEXIÓN ESTANDAR SERIAL Y USB 2	UNIDAD	1	1
450	TIRA REACTIVA PARA CONTROL DE CALIDAD DE DESINFECTANTES CAJA X 40 UNIDADES	FRASCO X 40 TIRILLAS	1	1
451	POLVO ABSORVENTE E INACTIVADOR DE FLUIDOS Y DERRAMES SOBRE X 33 GRAMOS	FRASCO Y/O SOBRE X 33 GRAMOS	1	1
452	BRAZALETE DE TENSION ARTERIAL DESECHABLE NEONATAL NO 1 DE 1 VIA	UNIDAD	1	1
453	BRAZALETE DE TENSION ARTERIAL DESECHABLE NEONATAL NO 2 DE 1 VIA	UNIDAD	1	1
454	BRAZALETE DE TENSION ARTERIAL DESECHABLE NEONATAL NO 3 DE 1 VIA	UNIDAD	1	1
455	BRAZALETE DE TENSION ARTERIAL DESECHABLE NEONATAL NO 4 DE 1 VIA	UNIDAD	1	1
456	BRAZALETE DE TENSION ARTERIAL DESECHABLE NEONATAL NO 5 DE 1 VIA	UNIDAD	1	1
457	KIT DE TROCAR QUIRURGICO DE BLOQUEO AUTOMATICO,CON INTERRUPTOR,DESMONTABLE,BARB 4P,12MM X 10CM, CANULA QUIRURGICA PARA TROCAR BLOQUEO AUTOMATICO, DESMONTABLE, BARB 1P, 12mm, TROCAR QUIRURGICO BLOQUEO AUTOMATICO,CON INTERRUPTOR,DESMONTABLE,BARB 4P,5MM X 10CM, CANULA QUIRURGICA PARA TROCAR BLOQUEO AUTOMATICO, DESMONTABLE, BARB 1P,5mm	KIT	1	1
458	APLICADOR DE MADERA PUNTA ALGODÓN ESTÉRIL PAQUETE X 3 UNIDADES	PAQUETE X 3 UNIDADES	1	1
459	BAJALENGUA DE MADERA X UNIDAD	UNIDAD	1	1
460	FORMOL AL 4% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	1	1
461	PUNTA PARA ELECTROBISTURI CON AGUJA DE LONGITUD 7,2 CM Y EXP 2,8 CM	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
462	PUNTA PARA ELECTROBISTURI CON AGUJA DE LONGITUD 16,5 CM Y EXP 2,54 CM	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
463	INDICADOR BIOLOGICO DE LESCTURA RAPIDA EN 20 MINUTOS	CAJA X 50 UNIDADES	1	1
464	CANULA DE ALTO FLUJO JUNIOR 2 TALLA XS	UNIDAD	1	1
465	CANULA DE ALTO FLUJO JUNIOR 2 TALLA S	UNIDAD	1	1
466	CANULA DE ALTO FLUJO JUNIOR 2 TALLA M	UNIDAD	1	1
467	CANULA DE ALTO FLUJO JUNIOR 2 TALLA L	UNIDAD	1	1
468	TRAMA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA CON INDICACION CO2	UNIDAD	1	1
469	FENOL AL 5% FRASCO X 100ML	FRASCO X 100ML	1	1
470	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO PARA VAPOR 10/6 DE LECTURA RAPIDA Y SEXTA GENERACION	CAJA X 50 UNIDADES	1	1

PARÁGRAFO La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 111
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co



	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

solicitadas.

CAPÍTULO 5

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados en el capítulo III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en la convocatoria pública. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

5.2. COMITÉ ASESOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación artículo 7 y 8. de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá 044 de 2022 se deberá conformar un comité asesor, el cual evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en la Invitación privada y estará integrado por un delegado de cada entidad para el área jurídica, técnica, financiera y económica. En consecuencia, el Comité Asesor examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, y podrá requerir antes de la adjudicación del contrato, a uno o varios proponentes para que aporten o subsanen o aclaren requisitos o documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes o que soporten el contenido de la oferta, y que no correspondan o constituyan los factores de escogencia establecidos en la Invitación privada.

5.3. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de las ofertas realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación o puntajes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso fijado en la presente convocatoria pública. No obstante, lo anterior, en caso de ser necesario o requerirse por el comité evaluador, este plazo podrá ser ampliado o prorrogado de acuerdo con lo permitido legalmente, si la complejidad de las ofertas o las aclaraciones a las mismas así lo requieren.

5.4. REQUISITOS LEGALES

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en la convocatoria pública para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente convocatoria pública. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo IV de la presente convocatoria con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en la convocatoria pública. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de la convocatoria pública, se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes se procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes factores de desempate conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria pública del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria pública y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria pública.

Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en la Invitación privada del Proceso de Contratación, que para el presente proceso de selección si el empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:

- A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente precalificado adjudicatario del proceso.

Nota 1: En caso del numeral 4 se entenderá como experiencia acreditada en la oferta, toda la experiencia aportada por los integrantes de la unión o consorcio, es decir tanto la acreditada para cumplir requisitos habilitantes, como la acreditada para obtener puntaje.

Nota 2: Para efectos del desempate se deberá acreditar lo siguiente:

- La calidad de MIPYME se verificará directamente en el RUP del proponente singular y en el de cada uno de los integrantes del proponente plural.
- Certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y declaración

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATIVÁ	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

irrestricta de mantener vinculado este personal durante como mínimo un lapso igual a la duración del contrato, lo anterior en caso de contar con esta condición.

5.6. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado, la entidad continuará con éste la evaluación de los factores que arrojan puntaje y si está conforme con las exigencias de la convocatoria pública y es conveniente para los intereses de la ESE procederá a su adjudicación, en caso contrario a la declaratoria de desierto del proceso.

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la convocatoria pública, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con Invitación limitada a las Mipyme.

5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente convocatoria pública, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión

5.8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de contrato podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, en la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato.

Al adjudicatario favorecido se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato y a quien quede en el segundo lugar se le devolverá cuarenta y cinco (45) días calendario después de aprobada la póliza al adjudicatario.

CAPÍTULO 6

6.1. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de los términos de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a.** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- b.** El oferente, su representante legal o quien esté autorizado para ello, no presente o no suscriba la carta de presentación de la propuesta, no obstante, la entidad lo haya requerido para hacerlo.
- c.** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones, incluidos sus anexos y adendas.
- d.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de condiciones.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- f. Cuando el proponente no subsane en los términos solicitados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, exigidos para la participación en el proceso, de conformidad con el cronograma establecido por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativa.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- h. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación
- i. Las propuestas parciales o alternativas.
- j. Cuando la persona jurídica no acredite estar constituida el día de la presentación de la oferta y su duración no sea igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- k. La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta de conformidad con lo establecido en los presentes términos de condiciones.
- l. Cuando el Valor de la oferta supere el presupuesto oficial fijado para el presente proceso de conformidad con las estadísticas de la ESE vs precio unitario ofertado por el proponente.
- m. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- n. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y no haya firmado acuerdo de financiación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- o. Cuando revisada la Oferta Económica de conformidad con la información establecida por la entidad se establezca que la misma resulta artificialmente baja.
- p. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de condiciones.

CAPÍTULO 7

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la convocatoria Pública, LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA adjudicará el contrato.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, para su ejecución requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la subgerencia administrativa y financiera y la aprobación de las garantías constituidas por el contratista.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, garantizado el derecho de contradicción que le asiste al contratista.

7.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo del contrato tendrá un término de ejecución **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

El contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESE.

Es importante tener en cuenta que el proponente adjudicatario deberá mantener los precios ofertados durante el término de un (1) año.

7.4. VALOR

El valor del contrato a celebrar es el siguiente:
El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **POR LA SUMA MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$1.400.000.000,00) IVA INCLUIDO**

Clasificado por el Siguiente Rubro presupuestal:
2452 del 01 DE OCTUBRE DE 2026 Rubro:2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Valor del suministro y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio, expedido por Subproceso de presupuesto de la EMPRESA.

El presupuesto asignado para el proceso comprende todos los costos directos e indirectos en que el contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, e incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial.

NOTA 1: La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá no reconocerá ni pagará reajuste alguno al contratista. El proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales ni podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los presentes estudios previos.

Las propuestas que superen el monto del presupuesto oficial antes señalado serán rechazadas.

7.5. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor, previo ingreso a Almacén y certificación del supervisor del contrato u orden.

PARÁGRAFO 1: El anterior pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato. b) Certificado de ingreso a almacén. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja, para el periodo cobrado. d) Hoja de gasto con firma del especialista (CUANDO APLIQUE). e) factura.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. al contratista

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique).

PARÁGRAFO 4: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 5: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El sitio de ejecución del contrato será la Empresa Social del Estado, Hospital San Rafael de Facatativá el Municipio de Facatativá – Cundinamarca, carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá y sus centros y puestos de salud adscritos.

7.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS: Son obligaciones del Contratista las siguientes:

Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:

1. Tramitar con diligencia el presente contrato y utilizar los recursos técnicos y humanos necesarios para suministrar en debida forma los bienes objeto del presente contrato, garantizando la entrega de los productos, dentro de los tres (3) días siguientes al pedido. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA garantiza que mantendrá el stock requerido por el hospital.
2. Suministrar el apoyo tecnológico necesario para el desarrollo óptimo del contrato, en el caso de ser requerido.
3. Cumplir con la programación de entregas de los pedidos que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
4. Realizar la entrega de los productos solicitados con urgencia dentro de las siguientes 4 Horas a la solicitud realizada.
5. Realizar el acompañamiento al Hospital frente a la correcta utilización y usos de los productos ofertados.
6. Participar en reuniones que sean convocados y/o ofrecer las respectivas capacitaciones que sean requeridas por el Hospital, de los cual se deberá presentar junto con las facturas las actas de las reuniones y/o capacitaciones.
7. No suministrar medicamentos y/o dispositivos médicos con una fecha de vencimiento menor a un año.

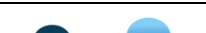
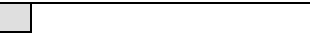
	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

- 8. Realizar el cambio de los productos que se presente como próximo vencimiento.
- 9. Realizar el cambio por fecha de vencimiento de los productos reportados como próximos a vencer, esta obligación aplica durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más después de finalizado el mismo.
- 10. Los insumos que se suministraran en la vigencia de este contrato se deben regir por la normatividad legal vigente.
- 11. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el contrato.
- 12. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá manifestarlo por escrito al supervisor, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
- 13. Sostener el precio de los productos, en virtud de lo estipulado en los términos de la convocatoria pública y/o Invitación a contratar por el tiempo que dure el contrato y sus prorrogas.
- 14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
- 15. Atender las solicitudes y realizar las entregas en la forma prevista en este contrato.
- 16. Cumplir la oferta de bienes y servicios adicionales, en caso de haberse propuesto.
- 17. El contratista se obliga a pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores que emplee para la ejecución del objeto contractual, así como el pago de los aportes parafiscales; en cumplimiento de lo anterior deberá remitir mensualmente al Hospital copia de las autoliquidaciones, o en su defecto Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento de ésta obligación. Lo anterior al tenor de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 18. Cumplir con los parámetros de la propuesta y del requerimiento del hospital.
- 19. El contratista se compromete a la firma del contrato, a constituir póliza de garantía de conformidad con el presente contrato, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.
- 20. El contratista se someterá a las disposiciones legales en especial las dictadas por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, según lo regulado frente los precios de los insumos médico quirúrgicos, lo que conlleva a que la E.S.E. facturara los valores establecidos sin necesidad de realizar otrosí modificatorio.
- 21. Realizar la entrega física de los equipos requeridos como apoyo tecnológico.
- 22. Realizar la entrega de la valorización de cada uno de los equipos requeridos como apoyo tecnológico.
- 23. Realizar la entrega de los certificados de importación de cada una de los productos entregados como apoyo tecnológico cuando lo requiera.
- 24. Realizar la entrega de las fichas técnicas de cada uno de los equipos solicitados como apoyo tecnológico.
- 25. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Dispositivos Médicos entregados en calidad de apoyo tecnológico.
- 26. Realizar seguimiento al inventario de los Dispositivos Médicos entregadas en calidad de apoyo tecnológico y notificar al supervisor de contrato las novedades encontradas.
- 27. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

PARÁGRAFO 1: La empresa se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, a solicitar cambio de insumos por fecha de vencimiento corta.

7.7. OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

- 1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, a través del supervisor.
- Suministrar los elementos ofertados dentro de los términos establecidos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental.
- El contratista está obligado a cumplir con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono.
- Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC- PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR.
- Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios.
- Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información conocida, recibida o manipulada durante el desarrollo de la orden de servicio, asegurando su protección frente a divulgación, uso indebido o acceso no autorizado.
- El contratista se compromete a cumplir estrictamente las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información, orientados a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información bajo su responsabilidad.
- Asimismo, deberá reportar de manera inmediata cualquier incidente, anomalía o evento que pueda comprometer la seguridad de la información y mantener la confidencialidad incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar sanciones disciplinarias y/o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos institucionales
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista en materia de seguridad de la información, debe comprometerse a cumplir con las políticas y procedimientos internos de la ESE de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información; esta actividad incluye el deber de reportar de forma inmediata cualquier incidente o evento que comprometa la seguridad, así como mantener la confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato de prestación de servicios

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta actividad podrá ser sancionado mediante acciones legales según corresponda." De acuerdo al código penal. En cumplimiento de la norma ISO 27001:2022 que establece la seguridad de la información

ii.

7.8. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado.
4. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado.
9. Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa ó quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

7.9. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes contratantes, que puedan surgir por razón de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, se podrá someter a la solución de controversias directas, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas acudirán a los mecanismos de solución de conflictos expresados en la Ley, tales como, el arreglo directo, la conciliación, amigable composición o transacción de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7.10. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del HOSPITAL pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

7.11. IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

7.12. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a) Estudio de necesidad y Conveniencia.
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Términos de referencia y sus adendas.
- d) La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EL HOSPITAL.
- e) La Resolución de adjudicación.
- f) El contrato.
- g) Las Garantías exigidas y su aprobación.
- h) La correspondencia cruzada entre EL HOSPITAL y el contratista.
- i) Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
- j) Las facturas que se generen para el pago del contrato.
- k) Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado por EL HOSPITAL.

CAPITULO 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable, concretados de la siguiente forma:

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente, bajo algunos criterios definidos en el CONPES 3714 de 2011.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

8.1.1. Riesgos que asume EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– la E.S.E. no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

8.1.2. Riesgos que asume LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

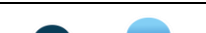
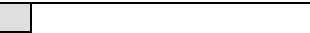
A partir de la fecha de suscripción del Contrato, La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativa asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- (i). Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- (ii). Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
- (iii). Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que la E.S.E. asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

8.1.3. Definición y tipificación de los riesgos

8.1.3.1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

8.1.3.2. Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8.1.3.3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

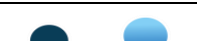
En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

8.1.3.4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

8.1.3.5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

8.1.3.6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

8.1.3.7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

8.2. LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contrato define la obligación del contrato y se ampara con pólizas. Ficha técnica.	Improbable	Menor	Menor	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Con la recepción técnica del producto	Cada vez que llegue el pedido.
2	Contratista	Revisión de los productos al recibirlos en la institución	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Revisando el cumplimiento de que se realicen las recepciones técnicas y la exigencia de las condiciones pactadas	Cada vez que llegue el pedido.
3	Contratante	Implementar controles de inventarios y semaforización para el control de los mismos	Probable	Alto		Si	Líder del proceso	Inicio del contrato	Fecha final del contrato y dos años	Semaforizando el inventario, controlando la seguridad y las condiciones de almacenamiento	Diario

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los productos no cumplan con los requisitos de calidad esperada	Que se presenten incidentes o eventos adversos relacionados con el uso del material de osteosíntesis	2	3	Medio	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o robo del producto en el proceso de transporte de la bodega del proveedor al sitio de entrega	Pérdida económica por deterioro de los productos	2	3	Medio	Alto
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el producto requerido no sea suministrado con oportunidad.	Deterioro de la salud del paciente por inoportunidad en el tratamiento quirúrgico	3	3	Alto	Alto

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

CAPÍTULO 9

GARANTÍAS Y OTRAS ESTIPULACIONES

9.1. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor del Hospital una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- 2. **CUMPLIMIENTO.** Mínimo por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 3. **CALIDAD DE LOS BIENES.** por el 30% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- 4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,** Esta garantía será solicitada por la Empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato o mínimo de 200 SMLMV según el tipo de contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

9.2. MULTAS AL CONTRATISTA

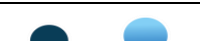
En caso de mora de entrega de cualquier obligación contraída en virtud de los contratos, durante la vigencia del contrato y sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del contratista, multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato, sin que supere el 10% del valor total del mismo, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución de mora.

PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA PENA: EL HOSPITAL podrá descontar de forma directa de las sumas a favor del contratista el valor de las multas o de la cláusula penal, o exigir las al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente.

9.3. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el mismo pagará a LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato previo adelantamiento del procedimiento que cita la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

El 1% diario del valor de la facturación del mes donde ocurrió el incumplimiento de las actividades u obligaciones a ejecutar del contrato, sin perjuicio de que por separado se le

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

exija el cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

9.4. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Una vez constatado por el Interventor y/o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelántelas actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de la CN).

Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin que se dé inicio al trámite correspondiente para tal fin.

9.5. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley 80 de 1993.

9.6. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

La ESE con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

9.7. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del HOSPITAL, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL HOSPITAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal

9.8. MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Hospital por razón de este contrato, debe presentarse: a). Por escrito b). Documentado. c). Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo. d). Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo.

9.9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, EL HOSPITAL efectuará la Supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista, a través Gerencia o quien este designe, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al HOSPITAL en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para EL HOSPITAL.

9.10. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En caso que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 DEL CPACA.

ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
GERENTE

Proyectó: Diego Hernan Ramos Correa - Profesional Apoyo Jurídico Y De Contratación
 Reviso: German Alfredo Mancera-Coordinador Contratación

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIOS

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. No 024-2026

Respetados señores:

El suscrito _____,
de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia del Proceso
en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad-
consocio-unión temporal denominado (a) _____.

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en los
términos de referencia, que por medio del presente documento declaramos conocer en su
integridad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los
firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta
propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la
presente
- Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad-consocio-unión temporal
que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o
prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en
los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y en las demás
disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación,
me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en los términos de referencia,
y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de
referencia de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE No.**
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

- c) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.
- d) Que el término de validez de la oferta se mantendrá por el término de 90 días y en todo caso hasta la firma del contrato
- e) Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos de los términos de referencia.
- f) Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- g) Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- h) En caso de resultar seleccionado(s) en este proceso para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Entidad, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de LIQUIDACIÓN dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar a casualidad todas las obligaciones del contrato que celebre, en concordancia con las condiciones y requerimientos técnicos del términos de referencia de condiciones.
- i) No me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- j) Que de conformidad con la Ley 816 de 2003, bajo la gravedad de juramento declaro/declaramos que los bienes y servicios aportados para este contrato (100%) son:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Marque una casilla con una X
Servicios nacionales (100%)	
Servicios extranjeros (100%)	
50% de servicios nacionales y 50% servicios nacionales	
Mixtos con más del 50% nacional	
Mixtos con menos del 50% nacional	

- k) Convenimos en mantener esta oferta por el período estipulado en el término de referencia de condiciones y sus prórrogas si las hubiere, de conformidad con la garantía de seriedad que forma parte integrante de esta propuesta.
- l) Conozco (conocemos) en su integridad la minuta del contrato, la cual forma parte integral del término de referencia definitivo de condiciones y nos acogemos a ella.
- m) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en los términos de referencias de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.
- n) Que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

o) Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____
 Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección: _____
 Teléfonos: _____
 Fax _____
 Ciudad: _____
 EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIO 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/los suscrito (s) _____ identificado (s) con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado(s) en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **ANDRES MAURICIO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.772, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente y Representante Legal de **la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**, identificada con NIT No. 899999151-3, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVAPARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA...".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

1. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

2. DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

proponente.

SEGUNDA: Declaro que los términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

3. COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de, hoy.....de 2026

EL PROPONENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD
ANDRES MAURICIO GONZALEZ

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá –
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext. 111
E-mail: juridica@hospitalfacatativa.gov.co –
www.hospitalfacatativa.gov.co



	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

(Proponentes Extranjeros)

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

El (La) suscrito(a) contador(a)_____identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____y tarjeta profesional No. _____ certifica los indicadores financieros del proponente _____ identificado con NIT No. _____. Para el proceso de selección cuyo objeto es "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA .", así:

CUENTAS CONTABLES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR EN PESOS	RESULTADO EN PESOS (SIN DECIMALES)
	INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/ Pasivo Corriente		
"Digite número de cuenta contable"	Activo Corriente	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
"Digite número de cuenta contable"	Pasivo Corriente	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total/Activo total		
"Digite número de cuenta contable"	Pasivo total	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
"Digite número de cuenta contable"	Activo total	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
	-RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses		
"Digite número de cuenta contable"	Utilidad Operacional	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
"Digite número de cuenta contable"	Gastos de Intereses	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
	PATRIMONIO Activo Total – Pasivo Total		
"Digite número de cuenta contable"	Activo total	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
"Digite número de cuenta contable"	Pasivo total	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
	CAPITAL DE TRABAJO Activo corriente – Pasivo Corriente		
"Digite número de cuenta contable"	Activo corriente	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"
"Digite número de cuenta contable"	Pasivo Corriente	\$\$"Digite el valor"	"Digite el resultado del indicador"

Firma del revisor fiscal o contador

Nombre:

Número de tarjeta profesional:

Anexo: Copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

FIN DEL FORMULARIO

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIO No. 4
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES
(Proponentes Extranjeros)

OBJETO: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA."

El proponente debe diligenciar este FORMULARIO

RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE SEAN NECESARIAS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
CUENTAS CONTABLES	Oferente Individual	**Oferente Plural (Nombre o razón social)		
	Oferente (Nombre o razón social)	Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Patrimonio				
Fecha de corte de los estados financieros				

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA					
Porcentaje de Participación	Oferente individual (Nombre o razón social)	**Oferente Plural (Nombre o razón social)			
	100%	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	100%
Indicador	Indice del Oferente	Indice del Participante No. 1	Indice del Participante No. 2	Indice del Participante No. 3	Indice del Oferente plural
Indice de Liquidez					
Indice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					
Patrimonio					
Capital de Trabajo					

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

ACREDITACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Porcentaje de Participación	Oferente individual (Nombre o razón social)	**Oferente Plural (Nombre o razón social)			
	100%	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	"Registrar % de participación"	100%
Indicador	Indice del Oferente	Indice del Participante No. 1	Indice del Participante No. 2	Indice del Participante No. 3	Indice del Oferente plural
Rentabilidad sobre Patrimonio					
Rentabilidad sobre activos					

** Para los casos en que el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

Se anexa al presente los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal del Oferente Firma contador* Nombre: Documento de identidad:	Firma del revisor fiscal */ Nombre: Documento de identidad: Número de tarjeta profesional
---	---

**Indicar si actúa como revisor fiscal o contador

Anexo: Copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

PERSONA NATURAL - JURÍDICA

FECHA_____

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de
Ciudadanía N° _____ expedida en _____ de la
Empresa _____ con Nit
N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos
cumplido con las obligaciones de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de compensación
familiar, el ICBF y el SENA y a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos
durante los últimos seis meses anteriores al cierre del presente proceso y nos comprometemos
durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES
ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO
ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO
TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO,
BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN
RAFAEL DE FACATATIVA..". Y se harán los aportes que correspondan de acuerdo con la precitada
ley, y los demás que se obliguen por el mismo medio.

Firma
Representante legal
Nombre: _____
C.C. N°: _____

Firma
Revisor fiscal y/o Contador de la Empresa.
Nombre: _____
C.C. N°: _____ T.P. N° _____

FIN DEL FORMULARIO

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIO No. 6
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PERSONA NATURAL - JURÍDICA

FECHA_____

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ de la Empresa_____ con NIT No._____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y nos comprometemos a seguir haciéndolo durante la vigencia del contrato cuyo objeto **es** "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. ”

Para lo anterior certifico que contamos con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que suministrará los bienes a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá y de sus subcontratistas sin importar la relación contractual que posean y el cumplimiento de los requisitos legales.

Firma
Representante legal
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FIN DEL FORMULARIO

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

FORMULARIO No. 7
“EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA DEL PROPONENTE”
(Aspecto de verificación de experiencia acreditada)

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2026

Para las certificaciones que se anexen (Proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP) o para las certificaciones incluidas en el RUP que se pretenda hacer valer, diligenciar el siguiente cuadro:

Nº consecutivo del contrato en el RUP	Contrato Nº	Objeto	Fecha de firma del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación	Contratante	% de participación	Valor en pesos	Valor en SMMLV del último año de ejecución del contrato
TOTAL									

NOTA: Este anexo debe presentarse en medio magnético y físico.

PROPONENTE:	
N.I.T.:	
NOMBRE DEL LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
FIRMA:	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:	
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024
				

ANEXO No 8 – FORMULARIO SARLAFT

Fecha de diligenciamiento Actualización	dd / mm / aaaa	Ciudad		Tipo de Solicitud	Nuevo ☐
Clase de vinculación:	Empleado ☐	Proveedor servicios salud	☐	Proveedor suministros	☐
					Contratista ☐

1. PERSONA NATURAL									
Apellidos					Nombres				
CC ☐	CE ☐	RUT ☐	Otro ☐	Cuál ☐	No.		Fecha Nacimiento	dd / mm / aaaa	
Lugar de Nacimiento				Nacionalidad			Ocupación/Oficio		
Profesión				Teléfono					
Celular Dirección Residencia									
Municipio									
Ingresos Mensuales					Egresos				
Activos					Pasivos				
Patrimonio					Otros Ingresos				
Concepto otros ingresos									

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social

DV Tipo de Empresa

Pública

Privada

Mixta

Sector de la Economía

CIIU

Tipo de Contribuyente

Rég. Común

Gran Contribuyente

Otras Entidades

Fecha de constitución Cámara de Comercio

dd / mm / aaaa

Correo electrónico empresarial

Dirección Oficina Principal

Municipio

Tél.: Dirección Sucursal/Agencia

Municipio

Tél.:

Representante Legal

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

CC

CE

Otro

Cuál

No.

Fecha Nacimiento

dd / mm / aaaa

Identificación socios o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aportes o participación (si requiere más espacio anexe relación)

Tél.: Dirección Sucursal/Agencia

Municipio

Tél.:

Representante Legal

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

CC

CE

Otro

Cuál

No.

Fecha Nacimiento

dd / mm / aaaa

Identificación socios o accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aportes o participación (si requiere más espacio anexe relación)

3. PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA - PEP

¿Por su cargo maneja recursos públicos?

Si

No

¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?

Si

No

¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?

Si

No

¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?

Si

No

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?

Si

No

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1 Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

2 La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.

3 Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

4 Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen:

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera?

Si

No

Importaciones

Exportaciones

Inversiones

Transferencias

Otras

Indique otras operaciones

¿Posee productos financieros en el exterior?

Si

No

Posee cuentas bancarias en moneda extranjera?

Si

No

Tipo de producto

Identificación del producto

No. del producto

Monto \$

Ciudad

País

Moneda

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CONTROL LA/FT

Con la suscripción de este formato declaro que no me encuentro en ninguna lista de las establecidas a nivel Nacional o Internacional para el control de lavado de activos o financiación del terrorismo; así mismo me responsabilizo ante la E.S.E Hospital SAN RAFAEL DE FACATATIVA, porque mis empleados, accionistas, miembro de junta directiva o junta de socios, representante legal y revisor fiscal, tampoco se encuentra en dichas listas y me comprometo a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurra cambios en la información suministrada a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de éste documento autorizo a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA a:

1 Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación.

2 Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a mi cargo, objeto del presente contrato no provienen no provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el Orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La E.S.E. terminara de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente, sus socios o accionistas y/o administradores llegaran a ser:

1 Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional.

2 Sea vinculado en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

3 Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en ésta cláusula.

El suscriptor de éste documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la E.S.E. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la E.S.E. por parte del suscripto de las obligaciones que apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la E.S.E. por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la E.S.E. y a los terceros que éste le indique.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1. Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o persona jurídica	☐
2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	☐
3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a dos meses para personas jurídicas	☐

9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Huella

FIRMA

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	

10. INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Recopilación y verificación de la información

La Cédula de Ciudadanía coincide con el nombre suministrado

Se confirma los datos registrados en el formato

Verificación de las siguientes listas

Lista Clinton

Lista SDN personas y empresas sancionadas por el gobierno de E.U.A. Lista de los más buscados por Interpol

Antecedentes Judiciales Policía

Antecedentes Fiscales Antecedentes Disciplinarios

Otra

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en listas informar al Oficial de Cumplimiento

ENCARGADO DE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN

ENCARGADO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN

Nombre

Tipo y Número de Documento

Tipo y Número de Documento

Cargo

Extensión

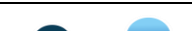
Fecha

Cargo

Extensión

Fecha

Hora

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)	GJ-F-1715V2	05/02/2024	

MODELO 1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Facatativa - Cundinamarca

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

Objeto: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRUGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA 024 DE 2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) ¹	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el

¹ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias

7. La sede del Consorcio es:
- Dirección de correo _____
- Dirección electrónica _____
- Teléfono _____
- Telefax _____
- Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

MODELO 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Facatativá - Cundinamarca

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
Carrera 2 Numero 1-80 Municipio de Facatativá
Ciudad

Objeto: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS, DESINFECTANTES, DETERGENTES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE CONSUMO ASISTENCIAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PERFUSION DE MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE APOYO TECNOLÓGICO DE SELLADORA (S), INCUBADORA (S), PERFUSORES, CANULAS DE ALTO FLUJO, BOMBAS DE GOTEO DE ANALGESICO Y DISPENSADORES DE SOLUCIONES ANTISEPTICAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN ²
COMPROMISO	(%) ³
DE PARTICIPACIÓN EN LA	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
_____	_____
_____	_____

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la Unión Temporal para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se

² Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.
³El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		
	FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		
	Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación	
	CONVOCATORIA PÚBLICA No. (024-2026)		GJ-F-1715V2	05/02/2024	

tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros de la Unión Temporal, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

7. La sede de la Unión Temporal es:
- Dirección de correo _____
- Dirección electrónica _____
- Teléfono _____
- Telefax _____
- Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)